



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 15 de Marzo de 2024

EDICION N° 11.072

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
Provincia del Chaco

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN ANEXO I
CONTENIENDO RESOLUCIONES 0294/2024 y 0226/2024

s/c

E:15/03/2024

JUDICIALES

EDICTO: Dra. Laura Parmetler, Juez de Juzgado de niñez, Adolescencia y Familia N° 6, sito en calle French 166, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, publíquense edictos citatorios por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL citando y emplazando al Sr. Víctor Alberto Centurión, para que el término de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este juzgado de Niñez, adolescencia y Familia N° 6 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not.-" autos: "**VERON, MARIA MAGDA ENA S/ TUTELA**", Expte. N° 4275/22. Resistencia, 21 de diciembre de 2023.-

Jorge Martín Pitteri
Secretario Provisorio

s/c

E:15/03 V:20/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 08 Pc. 15 del Plan 192 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Las Palmas, Chaco, oportunamente otorgada a los Sres. **Quintana Laura DNI N° 4.483.709** y a su cónyuge Sr. **Machuca Luciano, DNI N° 7.456.219**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, marzo de 2024.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c

E:15/03 V:20/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 74 Pc. 07 del Plan 92 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Las Breñas, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Coman Sinforiano, DNI N° 3.779.459** y a su cónyuge Sra. **Mendoza Isabel, DNI N° 6.588.784**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización- Resistencia, Marzo de 2024.-

Laura Soledad Pérez
Asesora Legal

s/c

E:15/03 V:20/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Romina Milena Markus, Juez Suplente, del Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito

en Lavalle 232 Planta Baja, cita por Un (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DON: RAMIREZ, DANIEL LUIS - M.I. N° 08.301.119, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **RAMIREZ DANIEL LUIS S/JUICIO SUCESORIO**, Expte. N° 90 - F°98 - Año 2024.- Publíquese Por Una (1) Vez, Secretaría Villa Angela, Chaco, 7 de marzo de 2024.-

Dra. Celia Vanesa Gutiérrez

Secretaria

R. N°: 203.467

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz letrado, Dr. JOSE TEITELBAUM, de esta ciudad, CITA por UN (01) día a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por SANCHEZ MANUEL CEVERO Y SALMON MARIA ROSALIA C/ S/ SUCESORIO, para que dentro de TREINTA (30) días los que se computarán a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**SANCHEZ MANUEL CEVERO Y SALMON MARIA ROSALIA C/ S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 1413/23. Del Juzgado de Paz letrado, Sec. N° 1.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2024.

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R. N°: 203.468

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Titular, a cargo del Juzgado de Paz, Sec.N°2, sito en Belgrano N°768 de la ciudad de Presidencia R. Sáenz Peña, CITA por UN día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de la Sra. RIOS MARISA HAIDEE, DNI N° 27.663.325, en Expte.N°1054/23 Sec.N°2 caratulados: "**RIOS MARISA HAIDEE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 05 de diciembre de 2023.-

Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°: 203.469

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. FELDER SILVIA MIRTA JUEZ, hace saber por (1) UN DÍA que en autos: **RIVERO, JULIO ADOLFO S/ Sucesión Ab Intestato** EXPTE 11570/23 del registro del Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 16 de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: I Resistencia, a su cargo, a fin de citar a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JULIO ADOLFO RIVERO D.N.I. N° 4.519.654 para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia . La parte pertinente de la Resolución que ordena el presente dice: "// Resistencia, 14 de Noviembre de 2.023.cb.-.... Cítese a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art. 2340 CyCyart. 672 y cord. del C.P.C.C. -ley 2559-M), para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos firmado electrónicamente por: FELDER SILVIA MIRTA, DNI: 16366412, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 15 de diciembre de 2023.-

Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°: 203.470

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. SALGADO ANDRES MARTIN, JUEZ, Secretaría actuante, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 1 Primer Piso, de la ciudad de Resistencia Chaco, hace saber por 2 (dos) días, que en los autos caratulados "**LIKOFF DELLAMEA NATALIA BEATRIZ C/ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE TRANSITO**, Expte. 3888/23", que el Martillero Público y Corredor de Comercio ALBERTO FERNANDO FLEITAS, Matricula N° 840 CUIT 20-25518567-6 Responsable Inscripto Monotributo. Rematará el día 20 de Abril de 2024 a las 8:00 hs. en San Roque N° 114 P.A. de la ciudad de Resistencia, un MOTOVEHÍCULO Dominio: 453JGJ MARCA: HONDA; TIPO: MOTOCICLETA; MODELO: NF 100 WAVE AÑO: 2013 MARCA MOTOR HONDA; N° SDH150FMG-2C5864783; MARCA CHASIS: HONDA; N° 8CHPCGB21DL034662; propiedad del demandado González María del Carmen, en el estado en que se encuentra. Deudas: Patente: \$3.209,90 - Multas Municipales: No posee. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. COMISIÓN: 10% a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: 1 (una) horas antes en el lugar de la subasta. Informes martillero actuante al móvil 362-154368511.- Resistencia, 11 de marzo de 2024.

Dra. Juana Cristina López

Secretaria

R. N°: 203.471

E:15/03 V:18/03/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. Ma Encina Barranco Cortes, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, 1º piso. Torre II, ciudad, en autos caratulados: "**GOMEZ, MIRTA FRANCISCA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 8740/22, se cita a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por la causante de aulas. Sra. GOMEZ MITA FRANCISCA DNI

N° 18.560.89. para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la Última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch." Resistencia. 29 de mayo de 2023.-

Dra. Mónica D. Sanabria
Secretaria Provisoria

R. N°: 203.472

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO - Juez a cargo, Secretaría autorizante N°1 Dra. ANALIA M. I. GUARDIA del Juzgado de Paz letrado N° Resistencia-Chaco, sito en BROWN N° 249 Piso: 1 de esta ciudad, corresponde citar por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. Implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Código Civil y Comercial de la Nación). (...) del causante SR. RETZLAFF CARLOS JORGE ALBERTO DNI N° 6.046.375 en los autos caratulados "**RETZLAFF, CARLOS JORGE ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3199/2, Resistencia, 27 de febrero de 2024.-

Analia M. I. Guardia
Secretaria

R. N°: 203.473

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°07, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Márquez Lidia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Segundo piso, Resistencia, CITASE por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Jorge Andrés Benvenuti, DNI N° 37.262.720, para que en el término de diez (10) días de su última publicación 'comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**ÁLVAREZ, KARINA GRACIELA Y URBINA, WALTER DAVID C/ BENVENUTTI, JORGE ANDRES Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO A061SHF S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**", Expte. N° 6601/2022 Resistencia, 2 de junio de 2023". CONSTE.- Secretaría, 2 de junio de 2023".-

Vanina A. Vera
Secretaria

R. N°: 203.474

E:15/03 V:18/03/2024

—>*<—

EDICTO: MARCELO CARLOS RAMOS, Juez del Juzgado de Paz y Faltas 2da. Categoría de Santa Sylvina, sito en Sarmiento N°436, CITA por UN (1) DÍA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS (30) DÍAS, posteriores a la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MOYANO CARLOS, D.N.I. N° 7.426.685, en los autos caratulados "**MOYANO CARLOS S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**", EXPTE. N° 527/21, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA, 23 de noviembre de 2023.-

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R. N°: 203.477

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El DR. EUCLIDES RAMON MIÑO Juez Suplente Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en AV. **EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**DOMINGUEZ, FEDERICO DANIEL C/ RAMIREZ, NILSON RODRIGO Y RODRIGUEZ, PAULA FLORENCIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. N° 15096/2021-1-C, cita a PAULA FLORENCIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 36.210.756 y NILSON RODRIGO RAMIREZ, D.N.I. N° 34.478.958, para que dentro del quinto (5°) día de notificados, que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia,16 de noviembre de 2023.-

Maira Diamela Flores
Secretaria

R. N°: 203.479

E:15/03 V:18/03/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES- JUEZA. Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría a cargo de la Dra. MÓNICA D. SANABRIA. sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2 Piso I, de la ciudad de Resistencia, citase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SERGIO EUGENIO POBEREZNY, D.N.I. N° 24.908.480, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local. dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la Última publicación, en los

autos emanados: "**POBEREZNY, SERGIO EUGENIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 1788/24. Resistencia, 08 de marzo de 2024.-

Dra. Mónica D. Sanabria
Secretaria Provisoria

R. N°: 203.480

E:15/03/2024

— >*< —

SOLDADO AGUILERA N° 1796, cita por UN (1) días y emplaza por el término de UN (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BLANCA ELINA DOMÍNGUEZ DNI 10.763.964, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**DOMINGUEZ BLANCA ELINA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. Nro. 553/22, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 11 de marzo de 2024.-

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°: 203.478

E:15/03/2024

— >*< —

EDICTO: Dra. RAMIREZ MARIA CRISTINA RAQUEL, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación en Boletín Oficial y diario local, a los herederos y acreedores del Sr. OMAR TURRACA DNI N° 17.905.754, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejado por el causante en autos caratulados: "**TURRACA, OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8973/2023-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de marzo de 2024.-

Dra. Lia Antonela Codutti
Secretaria

R. N°: 203.481

E:15/03/2024

— >*< —

EDICTO: Orden Dra. Gabriela Ponce, Juez de Paz Letrado, Dr. Héctor Laola secretario N° 2 sito calle Bartolomé Mitre S/n de la ciudad de Las Breñas Chaco, cita a los herederos de VILLALVA SELVA ARGENTINA D.N.I N° 16.550.786 por edicto que se publicará un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local para que comparezcan a estar a derecho en los autos "**VILLALVA SELVA ARGENTINA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 112/24 LAS BREÑAS, 7 DE MARZO DEL 2024.-

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R. N°: 203.483

E:15/03/2024

— >*< —

EDICTO: ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - Piso 1°, Ciudad; cítese a los herederos y acreedores del causante Sr. RICARDO GUILLERMO STANLEY, D.N.I. N° 7.919.034, por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**STANLEY, RICARDO GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 572/2023-1-P) S/Varios**", Expte. N°8349/23, bajo apercibimiento de ley. - Resistencia, 22 de Febrero de 2024.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N°:203.484

E:15/03/2024

— >*< —

EDICTO: DRA. RABINO ALICIA SUSANA Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad Sito en Laprida N° 33, Torre 2, en autos los autos caratulados "**BORELLI, SANDRA KARINA C/ ALVAREZ, JULIO CESAR; ALVAREZ GUARDIA, MATIAS JULIAN S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**" Expte. N° 6536/23, cita al Sr. ALVARES GUARDIA MATIAS DNI N° 40.179.407/a fin de que dentro del término de DIEZ (10), días, que se contarán a partir de la última publicación, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. El presente se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado. RESISTENCIA, 06 de Marzo de 2024.-

Karina Alejandra Rolon
Secretaria

R. N°:203.485

E:15/03 V:18/03/2024

— >*< —

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, en autos los autos caratulados "**MENDEZ MARCELO FABIAN C/ INTECNEA S.R.L.; BORDON, FRANCISCO ESTEBAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ Varios**" Expte. N° 26657/21, cita al SR. FRANCISCO ESTEBAN BORDON DNI 34.830.728, para que dentro del término de DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor

Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 22 de noviembre e 2023.-

Dra. Carola Romina Benítez

Secretaria

R. N°:203.486

E:15/03 V:18/03/2024

—>*<—

EDICTO: DR. BOSCH SERGIO ANDRES, Juez Titular del Juzgado Laboral N° 3 de esta ciudad, sito en López y Planes N° 637, 4° Piso, en autos los autos caratulados "**SANCHEZ, JUAN RAMON C/ AUTOSERVICIO SAN MARTIN S.R.L. Y/O SUCESORES DE SALAMON RAMON IGNACIO S/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L. C/ AUTOSERVICIO SAN MARTIN S.R.L. Y/O SUCESORES DE SALAMON RAMON IGNACIO S/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L.**" Expte. N° 633/22, cita a los Derecho-habientes, (Sra. CLIDIGRACIELA OSORIO de SALAMON D.N.I. N° 21.138.796 y Sr. LUCAS ALEJANDRO SALAMON DNI N° 35.858.709), del demandado Sr. RAMÓN IGNACIO SALAMÓN DNI N° 13.863.538 fallecido en fecha 31/10/20, para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado. El presente se publicará por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, de noviembre de 2023.-

Martha I. Rodriguez Caceres

Secretaria

R. N°:203.487

E:15/03 V:20/03/2024

—>*<—

EDICTO: Por disposición de. La Dra. ESTELA MARIS VEGA - JUEZA, del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2 de la III Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Luciana Montenegro, sito en calle Lavalle N°232 Tercer Piso de la Ciudad de Villa. Ángela, Chaco en los autos caratulados **AYALA, ESTHER ITATI EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD S/ SUPRESION DE APELLIDO, EXPTE N° 1346/2023**, se hace saber que, en dichos actuados se gestiona, la supresión del apellido paterno de: DYLAN JOEL RIOS AYALA, cuyo nombre quedaría consignado como: DYLAN JOEL AYALA; todo ello atento lo normado por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, una vez al mes y por el término de dos (2) meses. - Villa Ángela, 05 de diciembre de 2.023.-

Alba Luciana Montenegro

Secretaria

R. N°:203.488

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, Dr. EUCLIDES RAMON MIÑO Juez Suplente, sito en calle Soldado Aguilera 1795, ciudad, secretaria de la autorizante Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ: Cita y emplaza a Herederos y acreedores de GREGORIO BARRETO, DNI N° 7.905.201, por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de un mes (1), que se contarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: **BARRETO GREGORIO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 121/24.- Resistencia, 04 de marzo de 2024.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R. N°:203.491

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N°2, sito en Av. 9 de Julio N°5320-Ciudad, CITA por UN (1) DIA en el boletín oficial y en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE OLVEIRA, D.N.I. N°0.706.653 y ANTONIA PIZA D.N.I. N°6.586.098, y EMPLAZA por UN (1) MES, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**OLVEIRA, JOSE Y PIZA, ANTONIA S/ SUCESION AB-INTESTATO** ", Expte. N°930/21, bajo apercibimiento de Ley. - Barranqueras, 08 de febrero de 2024.-

Dra. Mónica Yamila Garcia

Secretaria Provisoria

R. N°:203.492

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Charata Chaco CÍTASE por Edictos a herederos y acreedores de NORMA ESTER SCHMIDT, D.N.I. N° 12.539.278, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos, y que se publicarán por el término de UN (1) DIA bajo apercibimiento de ley, en autos "**SCHMIDT, NORMA ESTER S/ JUICIO SUCESORIO**"- EXPTE N° 204122.-Charata, Chaco, 8 de agosto de 2023. -FDO. DR. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR. -JUZGADO DE PAZ LETRADO, CHARATA CHACO. -DRA.

MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, SECRETARIA N° 2.-JUZGADO DE PAZ LETRADO. - CHARATA – 30 de octubre de 2023.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R. N°:203.499

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Corzuela, Chaco, Dra. Eliana Marisel López, sito en calle Rivadavia S/N de Corzuela, Chaco, en autos: "**PAZ MARGARITA ROSA S / SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 50/24, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: MARGARITA ROSA PAZ, D.N.I. N° F5.762.494, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Corzuela, Chaco, 07 de Marzo de 2024.- Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo, Abogada Secretaria.

Dra. Nori Andrea Radis
Secretaria Provisoria

R. N°:203.493

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dr. Claudio Federico Bernad, sito en calle Monseñor de Carlo 645 4° Piso, en autos: "**ROSIN, ELSA MARGARITA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°50/24, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: ROSIN ELSA MARGARITA, D.N.I. N° 12.539.086, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, de Febrero de 2024.- Dra. Mariela Alejandra Lorenzin - Secretaria.

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°:203.494

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Las Breñas, Chaco, Dra. Gabriela N. Ponce, sito en calle Mitre S/N de Las Breñas, en autos: "**GALVAN MIGUEL IGNACIO S / JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 194/2024, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don: MIGUEL IGNACIO GALVAN, D.N.I. N° 14.859.251, bajo apercibimiento de ley. - La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, de Marzo de 2024.- Dr. Flector Manuel Laola, Abogado Secretario N° 2.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R. N°:203.495

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: Por disposición del Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de Julio y Las Heras de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**AREVALO, SARA LUCIA**, Expte. N°: 61/2024" cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a 1 mes ni mayor a 3 meses; a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: AREVALO, SARA LUCIA, D.N.I. N° 6.387.860, bajo apercibimiento de ley, Charata, 07 de Marzo del 2024.-

Dra. Natalia Perz Blanco
Secretaria

R. N°:203.976

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, HACE SABER Por TRES (3) días, en autos "**ARTIEDA, MARIA LUISA Y/O ARTIEDA JOSE DARIO Y/O SANCHEZ MIGUEL ANGEL C/ ALGODONERA DEL NORTE S.R.L. S/ EJECUCION DE HONORARIOS**". Expte. N° 698/12, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matricula profesional N° 822, REMATARA el DIA 4 DE ABRIL DE 2024, a las diez (10) horas, en el SALON DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 - Local 1 - Planta alta de Galería Cristal, de la Ciudad de Charata (Chaco), LOS INMUEBLES URBANOS IDENTIFICADOS COMO: I-) FOLIO REAL MATRICULA N°434. QUINTA 36. Pc. 12. Mz. 8. II-) FOLIO REAL MATRICULA N°434. QUINTA 36. Pc. 5. Mz. 9. Dpto. Chacabuco de la localidad de Charata (Chaco). Superficie total: 499,75 m2. Condiciones: Con base al contado y mejor postor, BASE: \$ 250.000. (Tasación), SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los CONCO (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 6 % (SEIS POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. Constatación: Son dos terrenos baldíos. Ocupación: Se encuentran libre de ocupantes. DEUDAS: Municipales: imp. Inmob. Y tasas y servicios no registra deuda al 27/10/2023. Sameep: \$ 55.824,48 al 23/11/2023. Secheep: No registra deuda al 30/10/2023. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos, atento a lo

dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157. Responsable Monotributo 20-16502871-7.-

Leonardo David Ibarra

Secretaria

R. N°:203.977

E:15/03 V:20/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. KASSOR, ANA MARIELA Juez, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Piso 2°, en autos caratulados "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ TORRES, VICTOR HUGO S/ JUICIO SUMARIO**" Expte. N° 237/20, cita a VICTOR HUGO TORRES, D.N.I. Nro. 18.031.817, CITA por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. -

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R. N°:203.979

E:15/03 V:18/03/2024

—>*<—

EDICTO: Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz de Ira. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en calle AV. SOLDADO AGUILERA N° 1796, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N°18.248, citase a herederos y acreedores del Sr. CARLOS MALDONADO, M.I. N° 7.459.499 y de la Sra. LUISA RAMONA MAS N° 6.129.390 por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 15 de diciembre de 2023.-

Carla Paola Martínez

Secretaria

R. N°:203.982

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez- del Juzgado de Paz Letrado, sito en Belgrano N° 768- 1° piso de Pcia. R. S. Peña-Chaco, en autos caratulados: "**GOMEZ CELSO HORACIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 78/24, cita por UN (01) día y emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ CELSO HORACIO DNI N° 10.735.535, fallecido el día 15/01/2024, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia.R.S.Peña, Chaco, 12 de marzo de 2024.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R. N°:203.983

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzg. Civil y Comercial N° 21, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2, Ciudad de Resistencia, ordena por un (1) día publicación en el Boletín Oficial y un diario local a la COOPERATIVA DE TRABAJO "ELUNEY LTDA" - Matricula N° 52261 " (Presidente Sra. Morales Karina Inei DNI N°22.002.429, Secretario Sr. Leandro P. Hiercolano-DNI N°17.823.821 y Tesorero Enzo M. Arce-DNI N°30.705.900). Y la emplaza por (10) DIEZ a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en la causa "**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (I.P.D.U.V.) C/ COOP.DE TRABAJO ELUNEY LTDA S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**" Expte N° 8379/2023, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. - RESISTENCIA, 27 de febrero de 2024.-

Belkys Valeria Festorazzi

Secretaria

R. N°:203.986

E:15/03/2024

—>*<—

EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad, en autos "**DEAMPRO S.R.L. C/ SOTELO YAMILA MAMA S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3835/22, 11aZéber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts. 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, al/a la Sr/a. YAMILA MAIRA, SOTELO, (DNI N° 35.304.257), los cuales se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, el que dice: " Despacho monitorio de 30 de Mayo de 2022 las sumas condenadas en autos (capital \$90.270,00 , costas provisoriamente presupuestadas \$27.081,00 y honorarios regulados \$ 43.612)...y EMBARGO sobre los haberes , como dependiente de MINISTERIO DE EDUCACION, en la proporción del 20% de los mismos y hasta cubrir la suma de PESOS CIENTOCUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES (\$148.503,00), emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al

Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 08 de febrero de 2024. Fdo. Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER
Abogada, Secretaria Provisoria. -

Gabriela Elizabeth Esper
Secretaria Provisoria

R. N°:203.991

E:15/03 V:18/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 25 de Mayo N° 338, Piso 1, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un día (art.2340 CCC y art.672, inc.2, del CPCCCh, Ley2559- M), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO ANTONIO GARCIA D.N.I. N° 8.120.635, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en la causa "**GARCIA, ALEJANDRO ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1937/23. 05 DE MARZO DE 2024.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria Provisoria

R. N°:203.987

E:15/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: DRA MARTA BEATRIS AUCAR JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO NOVENA NOMINACION, sito en López y planes 30 ciudad. Ordena Publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que, dentro del término de 30 días, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Causante ACEVEDO DANIEL FABIAN DNI 17010346 En los autos caratulados **ACEVEDO DANIEL FABIAN S/ SUC EXPTE NRO 13153/23. DRA MARTA BEATRIS AUCAR JUEZ.** Resistencia, 07 de febrero de 2024.-

Maria Soledad Serrano
Secretaria

R. N°:203.988

E:15/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez DR. EUCLIDES RAMON MIÑO Juez Suplente del Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial del B° Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795 , Resistencia, secretaria a cargo de la Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ , en autos, "**RUIZ, JULIO S/ Sucesión ab intestato**", Expte.60/24, cita a herederos y acreedores a Sr. RUIZ JULIO -D.N.I. N 7.413.350 por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos.- Resistencia, 07 de marzo de 2024.-

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°:203.989

E:15/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en Güemes N° 609 de esta ciudad, en autos "**DEAMPRO S.R.L C/ JUAYEK JULIO ALEM S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 17976/21, CITESE por edictos a JULIO ALEM, JUAYEK, D.N.I. N° 26.968.551, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio denunciado, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - Resistencia, 12 de diciembre de 2023.-

Maria del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R. N°:203.990

E:15/03 V:18/03/2024

————— >*< —————
EDICTO: Beatriz Esther Cáceres, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia N° Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en Calle Güemes N° 609 de esta ciudad, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, NOTIFIQUESE el despacho monitorio dictada en autos "**DEAMPRO S.R.L C/ OJEDA JUAN CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3081/2023, al/a la Sr/a. OJEDA, JUAN CARLOS, MI N° 27.715.157 por edictos que se publicarán por DOS (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local, el que dice: "Resistencia, 17 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JUAN CARLOS OJEDA, D.N.I. N° 27.715.157, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$108.270,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$54.135,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art.543 del C.P.C.C., bajo

apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MARIANO SEBASTIAN MORO y MAXIMINOFACUNDO VARAS, en las sumas de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$33.805,00) y PESOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS (\$13.522,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA. emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 20 de septiembre de 2023 Fdo. SORIA CARLOS EDUARDO ANTONIO, Abogado - Secretario.-

Carlos Soria
Secretaria

R. N°:203.992

E:15/03 V:18/03/2024

>*<

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17 sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - ler. Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Ortiz, Cecilia Noelia c/ Rodas, Hugo Ariel y Rojas, Yuliana Ayelén y/o Quien Resulte Responsable del Vehículo Dominio LUE695 s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. De Transito**" Expte. N° 8412/20 cita y emplaza a los demandados en autos, Sres.: YULIANA AYELEN ROJAS, D.N.I. N° 37.707.526, y HUGO ARIEL RODAS, D.N.I N° 35.679.751, para que para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo: Orlando J. Beinravicius - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia (Chaco), 05 de diciembre de 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N°:203.994

E:15/03/2024

>*<

EDICTO: EL DR. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez del Juzgado De Paz Letrado, cita por UN (1) día, y emplaza por treinta (30) días, a herederos de ARBO ORESTE CASTO DNI 5.729.950, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**ARBO ORESTE CASTO S/ SUCESORIO AB INTESTATO**". EXPTE. 1861/23. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. 06 DE DICIEMBRE DEL 2023.-

Jovan V. Yurovich
Secretario

R. N°:203.995

E:15/03/2024

>*<

EDICTO: Dr. MIÑO EUCLIDES RAMON, Juez del Juzgado de Paz B° Guiraldes, sito en AV. SOLDADO AGUILERA N° 1796 de esta ciudad de Resistencia, publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Beatriz Navarro, DNI 4.289.301 y de Ramón Juan Machado, DNI 7.513.970, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**NAVARRO BEATRIZ Y MACHADO RAMON JUAN C/ S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 437/23. Resistencia, 07 de marzo de 2024.-

Carla Paola Martínez
Secretaria

R. N°:203.996

E:15/03/2024

>*<

EDICTO: Dr. EUCLIDES RAMON MIÑO, Juez Suplente, Juzgado de Paz Barrio Guiraldes, con domicilio en Soldado Aguilera N° 179, de esta ciudad, CITA POR UN (1) DIA a Herederos y Acreedores, EMPLAZANDO a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. ORTIZ ORLANDO, M.I. N° 20.483.266, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: "**ORTIZ ORLANDO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 586/23- bajo apercibimiento de Ley- Secretaría, 07 de Marzo de 2024.

Carla Pola Martínez
Secretaria

R. N°:203.999

E:15/03/2024

EDICTO: La Dra. GABRIELA V. GONZALEZ JUEZ PROVISORIA del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, Planta Baja, de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Helga Vañek, cita por Edictos, por el término de UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VERA, MAGIN -DNI N° 93.790.236, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**VERA MAGIN S/ SUCESORIO**" EXPTE N.º 21/23 Gral. José de San Martín, Chaco, 07 de marzo de 2.024.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R. N°:203.501

E:15/03/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. Noelia Roxana Almirón, Juez de Primera Instancia, del Juzgado Multifueros de Misión Nueva Pompeya, Chaco, en los autos: "**GIL, TIBURCIO S/ SUCESORIO**", Expte. 019/18 JCC, ordena publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. Noelia Roxana Almirón, Juez, Dra. Rocío Villa Insaurralde, Secretaria.

Rocío Villa Insaurralde

Secretaria

R. N°:203.502

E:15/03/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. Gisella Anabel Tehan, Juez del Juzgado de Paz y Faltas Ira. Categoría, de la localidad de Hermoso Campo-Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Leguizamón Ramón Alforzo N° 7.932.216, por un (1) día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenando en autos "**LEGUIZAMON RAMON ALFONSO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE. 695/2023 Secretaria a cargo de la Dra. Clara Luz del Alba Ríos. - Hermoso Campo- Chaco, 01 de Noviembre de 2023.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos

Secretaria

R. N°:203.503

E:15/03/2024

— >*< —

EDICTO: El JUEZ, DR. AGUIRRE HUGO ORLANDO DEL JUZGADO CIVIL COMERCIAL N° 1 - TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN de la ciudad de Villa Angela - Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos Legatarios y Acreedores de quien en vida fuera Don VICTORIANO LOPEZ D.N.I. N° 7.806.065 para que comparezcan por sí o por apoderado a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados "**LOPEZ, VICTORIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 74/24. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela Chaco MARZO de 2024.- PUBLÍQUESE un (1) DÍA. -

Astrid Rocha

Secretaria

R. N°:203.504

E:15/03/2024

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 8 de, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 Piso 3, Resistencia Chaco, a cargo de la DRA. OLGA SUSANA LOCKETT Juez en los autos "**PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BIASSONI, RODRIGO LUIS; PAZ, ANDRES GUSTAVO; ROMERO, LEANDRO IVAN S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte 8980/23, notifica el despacho monitorio en su parte pertinente que dice: Resistencia, 26 de Octubre de 2023.- AS AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I. - LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDRES GUSTAVO PAZ, DN137.1174.433, RODRIGO LUIS, BIASSONI, DNI 36.367.898; y/o el Sr. LEANDRO IVAN ROMERO, DNI 35.082.940, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATROCON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.922.364,36) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MILLONESCUCATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$2.4611.82,18), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER a los ejecutados que dentro del plazo de tres (3) días (conf. art. 29, decreto ley nro. 15.348/46, ratificado por ley N° 12.962, Prenda con Registro), a contarse a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en la punta I de la presente u Oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543de1 CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538de1 CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la Profesional interviniente: PEREZHERRERA RODRIGO JOSE (MP 6121), como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOSSESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$669.442,00) y como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOSSETENTA Y SIETE (\$267.777,00), en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesta por Acordada 3172de1 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio

real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias de la demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. - OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 El presente documento fue firmado electrónicamente por: LOCKETT OLGA SUSANA, DNI: 17697172, JUEZ IRA. INSTANCIA ...Resistencia, 26 de Octubre de 2023.- I.- Atento lo peticionado trabase embargo sobre el automotor dominio AF124OC, si fuere propiedad del demandado ANDRES GUSTAVO PAZ, DNI N.º 37.117.433, hasta cubrir la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTEMILSETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$8.320.765,54) (capital: \$4.922.364,36; intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$2.461.182,18 y honorarios: \$937.219,00). I.- A los fines de la toma de razón e informe sobre condiciones de dominio, líbrese oficio al Registro de Propiedad Automotor. II.- Asimismo, en ejercicio de las facultades conferidas a la suscripta para el art. 48 inc. 5 apartado a) del C.P.C.C.CH. como DESPACHO ANTICIPATORIO, establécese que para el supuesto de que el recaudo ordenado precedentemente no fuera contestada en el plazo legal estipulado en el art. 384 del C.P.C.C.CH., previa acreditación de recepción del oficio y sin necesidad de nueva petición, se librará OFICIO REITERATORIO debiendo en este caso transcribirse en forma íntegra el punto 1 del presente proveído y el artículo 384 C. P.C.C.CH. Por otra parte, siendo que el vínculo que une a las partes trata de una relación de consumo en los términos de Ley 24.240, conforme surge del título objeto de la presente acción, a los fines de integrar lo dispuesto por el DL 15348/46 con las disposiciones de la Ley de Defensa al Consumidor con base en el Art. 42 de la Constitución Nacional, corresponde tener presente la medida de Secuestro solicitada para ser considerada en la oportunidad en que el deudor-consumidor sea notificado del embargo trabado en el día de la fecha y del secuestro peticionado. Ello a los fines de no cercenar su derecho de defensa. Que en este sentido la Corte Suprema de Justicia de la Nación expresó "...privar al deudor -en la relación de consumo- de todo ejercicio de derecho de defensa, en forma previa al secuestro del bien prendado, podría colocarlo en una situación que no se condice con la especial protección que le confiere el artículo 42 de la Constitución Nacional" (autos: "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Martínez, Ramón Vicente S/ secuestro prendario"). Más aún, cuando surge del estado de autos, que el demandado no se encuentra notificado de las presentes actuaciones y del despacho monitorio dictado en el día de la fecha, razón por la cual tampoco ha tenido la posibilidad de ejercer las defensas que le son propias ante la presente acción. Por último, a lo peticionado en escrito postulatorio, punto V, en virtud del embargo trabado precedentemente, téngase presente para ser considerado en las oportunidades que corresponda. NOTIFIQUESE al demandado por cédula la presente providencia, de manera íntegra, junto con el Despacho Monitorio que se dicta en la fecha. NOT.- PODER JUDICIAL DEL CHACO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA OCTAVA NOMINACION..." al ejecutado ANDRES GUSTAVO, PAZ, D.N.I. Ne 37.117.433 por un (1) día y emplaza por cinco (05) días para que torn9intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Rcia. 12 de marzo de 2024.-

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N° 203.998

E:15/03/2024

>*<

El Juzgado de Civil y Comercial N° 12 de esta ciudad, sito en Güemes 609 Resistencia Chaco, a cargo del DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH Juez Subrogante en los autos "ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO C/ FRANCO, GIANELLA ELIZABETH, MENDEZ, RAUL EUCLIVE S/ EJECUCION PRENDARIA "Expte 7163/23, notifica el despacho monitorio en su parte pertinente que dice: Resistencia, 13 de Septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:...Por todo ello, RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra Sr/a. GIANELLA ELIZABETH, FRANCO DNI N° 47.932.650 y RAUL EUCLIVE, MENDEZ, (DNI N° 17.090.797), condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$289.001,60) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$86.700,48), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de TRES (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del CPCC). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. RODRIGO JOSE PEREZ HERRERA en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 94.400,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 37.760,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) TRABAR EMBARGO: sobre el bien objeto de la presente ejecución, hasta cubrir la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$507.862,08) (capital: \$289.001,60, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$86.700,48 y honorarios: \$132.160,00). VI) DECRETAR LA INHIBICION GENERAL de los Sr/a. GIANELLA ELIZABETH, FRANCO DNI N° 47.932.650 y RAUL EUCLIVE, MENDEZ, (DNI N° 17.090.797), par a vender y gravar sus bienes hasta cubrir la suma de

PESOS QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$507.862,08) (capital: \$289.001,60, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$86.700,48 y honorarios: \$132.160,00). A los fines de la toma de razón, LIBRENSE OFICIOS al Registro de la Propiedad Inmueble, al Registro de la Propiedad del Automotor, al Registro de Motovehículos y a los bancos oficiales. Autorízase al peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. - VII NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. - VIII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. - Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICHJUEZJUJ. CIV. COM. N° 12 Resistencia, 13 de Septiembre de 2023.....En cuanto al pedido de secuestro debo señalar que, atento constancias de la causa y en virtud de la calidad de las partes involucradas, puede inferirse que el vínculo que une a las mismas trata de una relación de consumo en los términos de la ley 24240. En consecuencia, y a los fines de integrar lo dispuesto por el DL 15348/46 con las disposiciones de la Ley de Defensa al Consumidor y el art. 42 de la Constitución Nacional, considero debe previamente DARSE TRASLADO A LA CONTRARIA de la medida de secuestro incoada a los fines de que pueda ejercer su derecho de defensa. En este orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación expresó "... privar al deudor -en la relación de consumo- de todo ejercicio de derecho de defensa, en forma previa al secuestro del bien prendado, podría colocarlo en una situación que no se condice con la especial protección que le confiere el artículo 42 de la Constitución Nacional" (autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ MARTÍNEZ, RAMÓN VICENTE S/ SECUESTRO PRENDARIO").- A lo demás, estése a lo que se resuelve en la fecha. NOT.- Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH-JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12.,." a la Sr/a. GIANELLA ELIZABETH, FRANCO (DNI N° 47.932.650) por dos (2) días y emplaza por cinco (05) días para que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente. Resistencia, 12 de marzo de 2024

Gabriela Elizabeth Esper

Secretaria

R. N° 203.997

E:15/03 V:18/03/2024

>*<

EDICTO: Dra. ELENA BEATRIZ VELAZCO, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 5, sito en calle French N° 166, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C., ordena citar por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a RAUL MARTIN ROMERO, DNI N° 27.438.313, para que en el término de término de diez (10) días, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "AQUINO, MARIA CECILIA C/ ROMERO, RAUL MARTIN S/ DIVORCIO (F5)", Expte. N° 2226/18. Resistencia, 15 de mayo de 2.023.-

Leonardo Ramírez

Secretario

R. N°: 203.445

E:13/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, cargo del Dr. JORGE MLADEN SINKOVICH, Juez, sito en López y Planes N° 48, Planta Alta, Ciudad, en los autos caratulados: "ALFONZO, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE CHAPARRO GREGORIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte N° 22633/21; CITESE por edictos a los SUCESORES DE CHAPARRO GREGORIO, DNI N° 1.780.111, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ DÍAS (10), bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 16 de febrero de 2024.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°: 203.453

E:13/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, secretaría de la Dra. Andrea B. Alonso, con sede en Av. Laprida 33, Torre 1, piso 3°, de Resistencia, cita y emplaza por diez (10) días que se contarán a partir de la fecha de la última publicación, al Sr. GABRIEL GIRAUDON, DNI 1.550.629 y a la Sra. Mirtha Alicia Britos, D.N.I: 14.194.154, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "RAMIREZ, RICARDO RUBEN C/ BRITOS, MIRTA ALICIA; GIRAUDON, GABRIEL; MÁRTIRES VILLALBA, FAUSTINO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. 9358/22 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por DOS (2) días. Resistencia, 21 de febrero de 2024.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

R. N°:203.458

E:13/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO - Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "ROMERO, JAVIER C.A.Y FLORES,CLAUDIA N.,P/SI Y EN REP.DE SU

HIJA MENOR ROMERO FLORES, MARIA V. C/ MAZZERRO GAUNA, CHRISTIAN E. Y/O PROP. Y/O TEN. Y/O U S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO", Expte. 1566/2015-1-C ", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, a la Sra. Claudia Noemi Flores, D.N.I. N° 33.119.875 y a los Sucesores del Sr. Javier Cristian Abel Romero, D.N.I. 25.792.394, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 18 de agosto del 2023.-

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R. N°:203.460

E:13/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: El Dr. ERNESTO SILVESTRI - Juez a cargo del Juzgado Laboral de la Segunda Nominación -, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy A. Lazzarini, sito en López y Planes N° 637 Piso 4°, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**RAMOS, BENJAMIN PEDRO Q/ JOMAC S.A. y/o LIBERTY A.R.T. S.A. y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ACCIDENTE DE TRABAJO, ETC.**" - Expte. 1969/06". CÍTESE a los DERECHO HABIENTES DEL SR. RAMOS, BENJAMIN PEDRO; D.N.I. N° 12.622.008, para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto, publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad con lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Boletín Oficial, Diario Local y/o a Radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrentes y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Resistencia, 31 de octubre del 2023.-

Deborah Ruth Yaya

Secretaria

R. N°:203.461

E:13/03 V:18/03/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 — 1° Piso — Torre II, de la ciudad de Resistencia — Provincia del Chaco, citar a los demandados presuntos sucesores del Sr. EDUARDO ROBERTO LARRONDO, DNI N° 13.309.922, fallecido en Resistencia-Chaco el día 25 de febrero de 2022, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (2) días para que dentro del término de Diez (10) días de citación comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente, en los autos caratulados: "**PELLIZZARI, GERARDO JOSÉ C/ SUCESORES DE PEGORARO, MARIO; PEGORARO DE FOGAR, ADELA RITA; PEGORARO DE FOGAR, ISABEL FLORINDA; PEGORARO DE FOGAR, FLORINDA CLORINDA; PEGORARO DE FERNANDEZ, AURORA DOLORES; PEGORARO, ANIBAL DONATO Y PEGORARO DE FOGAR, ANA TERESA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**"; Expte.N° 11.178/2020-1-C. Resistencia, 07 de Marzo de 2024.-

Monica D. Sanabria

Secretaria Provisoria

R. N°:203.462

E:13/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**REINOZO, RENSO RODRIGO S/ TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES**", Expte. N° 36462/15-1, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RENSO RODRIGO REINOZO: titular del D.N.I. N° 32.545.166, argentino, soltero, de oficio albañil, nacido en Charata, Chaco, el día 01 de mayo de 1988, que sabe leer y escribir, cursó estudios secundarios incompletos, domiciliado en calle San Lorenzo N° 140 de la ciudad de Charata, hijo de Vicente Hermenegildo Reinozo y de Norma Herrera; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 16. Resolución definitiva - prescripción de la acción penal - sobreseimiento total y definitivo. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de marzo de 2024. CÁMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL: - Juez de Sala -Unipersonal: Rodolfo Gustavo Lineras.- Secretaria: Geraldine Solange Dilchoff Kesque. CAUSA: "REINOZO, RENSO RODRIGO S/ TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 36462/15-1. ... En consecuencia, RESUELVO: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), sobreseyendo total definitivamente a RENSO RODRIGO REINOZO, por aplicación de los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en función del 67, sexto párrafo inc. d) del C.P., y arts. 359 inc. 4° y 377 de! C.P.P.. II. Notificar por edicto a Renso Rodrigo Reinozo de la presente Sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. HL Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 123 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre RENSO RODRIGO REINOZO cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 385-J-C. P. CH./2019 de fecha 10 de septiembre del 2019 por la Comisaria Primera de la ciudad de Charata, Chaco (fs. 122 vta.). IV. Convertir en definitivo el depósito judicial realizado a Renso Rodrigo Reinozo, consistente en: una (1) motocicleta marca APPIA 110 cc., color roja, dominio 511-HLQ, motor N° 152FMHA090811, cuadro N° 8BPC4DLB4CC040713, realizado en la Comisaría de Charata, en fecha 24/10/2017. V. Decomisar -de conformidad a lo establecido por los arts. 23 del C. P. y 30 de la Ley 23.737-,

el efecto secuestrado consistente en: un (01) sobre de papel madera identificado como OR.I.-2", cerrado y encintado (N° 78182), reservados en calidad de custodia en la Sala de Armas y Efectos Secuestrados de esta ciudad. VI. Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes firme que quedare el presente decisorio. Oportunamente, archívese.". Fdo. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal-; GERALDINE SOLANG DILCHOFF KESQUE -Secretaria-. 4 Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de Marzo de 2024.

Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque
Secretaria

s/c

E:13/03 V:22/03/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **ALVAREZ, GABRIEL VICENTE**; la siguiente Resolución N° 0222, de fecha 23 de Febrero de 2024, dictada en el Expediente N° E14- 2024-627-Ae., E14-2003-108-E., que dice; ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 0074/2006, por la cual se le adjudica en venta a favor del Sr. Gabriel Vicente Álvarez, D.N.I. N° 11.962.624, el predio denominado como Pc. 503, Circ. IX, (Colonia Pastoril, Departamento General Güemes con una superficie de 59 has. 60 as. 03 cas., conforme lo establece el art. 124 del Código de Procedimiento L.179 A (ex ley 1140). ARTICULO 2°: Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados por edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres días... (Fdo.) CANATA, Ana María - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Abog. María Gabriela Alonso
A/C Dccion. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. **Rubino Nilda Beatriz**; la siguiente Resolución N°0228/24, de fecha 28 de febrero de 2024, dictada en el Expediente N° E14-2001-486/E,e14-2022-5153/AE que dice; ARTICULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada a la Sra. Rubino Nilda Beatriz, DNI N° 18.371.914 mediante la Resolución N°1011 de fecha 22 de octubre de 2001 que adjudico el predio identificado como Fracción Centro Nord- Este de la Unidad Proyectada N° 16, Subdivisión Parcela 272, Circunscripción VII, Zona B (Hoy Parcela 1824 de la Circ. VII de la Zona "B") Dpto. Gral. Güemes, con superficie de 100 has 31 as 42 cas.; conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L. 2913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hacer saber que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). ARTICULO 3°: Notificar mediante publicación de edictos durante 3(tres) días en el boletín oficial en razón de no contar con domicilio denunciado al efecto y en pos de resguardar derechos de terceros interesados desconocidos por el organismo. (Fdo.) CANATA, Ana María - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Abog. María Gabriela Alonso
A/C Dccion. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. GESTIÓN N.º 58/23
Sec. N° 117836, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P50FMH06146176 y Cuadro marca GUERRERO N° LAAAXKG661011001, Sin Dominio.-
Sec. N° 118999, Una Motocicleta, marca ZANELLA ,Motor marca ZANELLA N° 1P53FMHB6S49547 y Cuadro marca ZANELLA N° 8DGC31100GG008748, Sin Dominio.-
Sec. N° 119019, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° 1P471MDA1136594 y Cuadro marca MONDIAL N° 8AHJ20070AR006111, Sin Dominio.-
Sec. N° 119017, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º 6028456 y Cuadro marca MOTOMEL N.º Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos., Sin Dominio.-
Sec. N° 119013, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHE1065518 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSCACFC204480 Sin Dominio.-
Sec. N° 119012, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° G041560 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110GB041560, Sin Dominio.-
Sec. N° 119011, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° JL1P52FMH1410200152 y Cuadro marca CORVEN N° 8CVXCH8A6FA050974, Sin Dominio.-

Sec. N° 119010, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 150FM32007018929 y Cuadro marca GUERRERO N° LAAAXKHC770010320, Sin Dominio.-

Sec. N° 119009, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º D055413 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110D055413, Sin Dominio.-

Sec. N° 119008, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N.º 93E17E07869 y Cuadro marca HONDA N° 98G19F04345, Sin Dominio.-

Sec. N° 119007, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 161FMJA1183666 y Cuadro marca ZANELLA N° 8AGPCKD0ZAS001555, Sin Dominio.-

Sec. N° 119006, Una Motocicleta, marca KAWASAKI, Motor marca KAWASAKI N° AXE178682 y Cuadro marca KAWASAKI N° 178682, Sin Dominio.-

Sec. N° 119005, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELA N° LF1P52FMHH2173075 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6XCGB0ZJC602589, Sin Dominio.-

Sec. N° 119000, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° B020990 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM562009B020990, Sin Dominio.-

Sec. N° 119001, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor N° B020990 y Cuadro marca GUERRERO N° 8ELM562009B020990, Sin Dominio.-

Sec. N° 119002, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N.º 1P52FMHE1066526 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A6MBSACFC206101, Sin Dominio.-

Sec. N° 119004, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMHE201044 y Cuadro marca KELLER N° 8E1DA7XD0004441, Sin Dominio.-

Sec. N° 119003, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P50FMH09500159 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM19A013599, Sin Dominio.-

Sec. N° 119014, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º 9018266 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM1511090018266, Sin Dominio.-

Sec. N° 119016, Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N° DY152FMHE5018573 y Cuadro marca APPIA N° 8BC4DLB4GC078402, Sin Dominio.-

Sec. N° 119015, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° 1P52FMH0A202591 y Cuadro marca CORVEN N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos.-, Sin Dominio.-

Sec. N° 118796, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1003204 y Cuadro marca ZANELLA N° LFXCGB06AA000612, Sin Dominio.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. GESTIÓN N.º 76/23

Sec. N° 116517, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° 152FMH09000643 y Cuadro marca KELLER N.º 8A1095224571666, Sin Dominio.-

Sec. N° 116531, Una Motocicleta, marca SUZUKI, Motor marca SUZUKI N° 1P50FMGA1D93860 y Cuadro marca SUZUKI N° 1100AC004416, Sin Dominio.-

Sec. N° 116538, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º KN152FMH10013491 y Cuadro marca KELLER N° LRYXCHL73A000372, Sin Dominio.-

Sec. N° 116550, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N.º 1P50FMH5811144 y Cuadro marca HONDA N.º 8CHPCGB21CL020295, Sin Dominio.-

Sec. N° 116553, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMI92A1009622 y Cuadro marca KELLER N° 8A2XCHLM08A000888, Sin Dominio.-

Sec. N° 116558, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMHA1125544 y Cuadro marca GUERRERO N° Esta numeración se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos, Sin Dominio.-

Sec. N° 116300, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° GVFA00A090608 y Cuadro marca CORVEN N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos.-, Sin Dominio.-

Sec. N° 116654, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º 162FMJ08003096 y Cuadro marca MOTOMEL N° LHJPCCLA882015223, Sin Dominio.-

Sec. N° 116316, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º B039896 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM15110BB039896, Sin Dominio.-

Sec. N° 116334, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º KN152FMH11050819 y Cuadro marca KELLER N° 8E71CDA79B0025125, Sin Dominio.-

Sec. N° 116390, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMHD1562258 y Cuadro marca MONDIAL N° LF3XCH2G2DA004700, Sin Dominio.-

Sec. N° 116392, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMHH0002893 y Cuadro marca KELLER N° 8E71CDA7XH0006530, Sin Dominio.-

Sec. N° 116412, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMH11040498 y Cuadro marca KELLER N° LRYPCHL28B0038519, Sin Dominio.-

Sec. N° 116485, Una Motocicleta, marca CORVEN, Motor marca CORVEN N° 1P50FMHA12A156337 y Cuadro marca CORVEN N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borraron dichos dígitos, Sin Dominio.-

Sec. N° 116493, Una Motocicleta, marca GILERA, Motor marca GILERA N° AD1P52FMHJ0014274 y Cuadro marca GILERA N° 8CXSMASHRAJGS01702, Sin Dominio.-

Sec. N° 116511, Una Motocicleta, marca MONDIAL, Motor N° 1P52FMHF1143882 y Cuadro marca MONDIAL N° LF3XCH2G7FA001181, Sin Dominio.-

Sec. N° 116006, Una Motocicleta, marca GILLERA, Motor marca GILLERA N.º 1P50FMH06000470 y Cuadro marca GILLERA N° LYLXCGL5361002471, Sin Dominio.-

Sec. N° 115539, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N° D053270 y Cuadro marca MOTOMEL N° 8ELM151100D053270, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

EDICTO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: EXPTE. GESTIÓN N.º 84/23.

Sec. N° 117069, Una Motocicleta, marca IMSA, Motor marca IMSA N° QJ153FMH27027356 y Cuadro marca IMSA N° Esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso avanzado de oxidación que borraron dichos dígitos, Sin Dominio.-

Sec. N° 117014, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° 1P52FMH0A027954 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLMXAA032477, Sin Dominio.-

Sec. N° 116956, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N.º 1P52FMHBA123853 y Cuadro marca KELLER N° 8E71DDA76B0023364, Sin Dominio.-

Sec. N° 116948, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, Motor marca MOTOMEL N.º G049528 y Cuadro marca MOTOMEL N.º 8ELM15110G049528, Sin Dominio.-

Sec. N° 116945, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Motor marca GUERRERO N° LF1P52FMHBA1190535 y Cuadro marca GUERRERO N° 8A2XCHLM9BA052771 Sin Dominio.-

Sec. N° 117403, Una Motocicleta, marca YAMAHA, Motor marca YAMAHA N.º 5AV11G00702 y Cuadro marca YAMAHA N° LAPXCHLAXC0000845, Sin Dominio.-

Sec. N° 117405, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Motor marca ZANELLA N.º 1P52FMJ1007497 y Cuadro marca ZANELLA N° 8A7XCGB04JM309433, Sin Dominio.-

Sec. N° 117404, Una Motocicleta, marca KELLER, Motor marca KELLER N° KN152FMH11062437 y Cuadro marca KELLER N° 8E71DDA74B0025811, Sin Dominio.-

Sec. N° 117511, Una Motocicleta, marca APPIA, Motor marca APPIA N.º 152FMHA0910723 y Cuadro marca APPIA N° 8BPC4DLB9CC044943, Sin Dominio.-

Sec. N° 117101, Una Motocicleta, marca HONDA, Motor marca HONDA N.º MC35ED331715 y Cuadro marca HONDA N° OCHMC3500DP007252, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Luis Guillermo Vañek

Jefe Provisorio

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente

GYG S.R.L CUIT N° 30-71035034-1, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 33 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 566.082,40). - de acuerdo al siguiente detalle: F.S.P (10, 11 y 12/2017- 01 a 12/2018- 01 a 12/2019- 01 a 12/2020- 01 a 12/2021- 01 a 12/2022/01 a 08/2023 \$ 316.431,41 RECARGOS al 15/02/2024 \$ 249.650,99 TOTALES \$ 566.084,40. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 209 de fecha 01/11/23, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MEGA VISION MACHAGAI S.A. CUIT N° 30-71516206-3**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 02 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 153.073,43). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 10) \$ 2.200,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 2 inciso b) y Art 5 inciso a) \$ 131.768,42 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 16.105,01 TOTALES \$ 153.073,43. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 2142021/D de fecha 22/10/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05, R.I N° 181 de fecha 27/06/2023- MULTAS- R.G N 1552/08 ITEM 10 y R.I N° 346 de fecha 22/09/2023-MULTAS- R. G N° 1660/10 Art 2 inciso b) y Art 5 inciso a), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **LF ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES CUIT N° 30-71479948-3**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 06 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 48.936,60). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 42.600,00 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 6.336,60 TOTALES \$ 48.936,60. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 160-2021/D de fecha 07/09/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 427 de fecha 10/10/2023-MULTAS-R.G N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **SODJA AYELEN ROCIO CUIT N° 27-34033556-8**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 07 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 58.882,20). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5 inciso a) \$ 46.196,48 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 9.685,72 TOTALES \$ 58.882,20. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 259-2021/D de fecha 24/11/2021- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05, R.I N° 211 de fecha 06/07/2023:- MULTAS-

R.G N 1660/10 Art 5 inciso a), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-
31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **IZQUIERDO ELIZABETH CUIT N° 27-17778977-7**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 08 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 36.716,54). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5 inciso b) \$ 26.791,56 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 6.924,98 TOTALES \$ 36.716,54. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 183-2021/D de fecha 13/10/2021- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 178 de fecha 14/06/2023- MULTAS- R.G N 1660/10 Art 5 inciso b), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **VENTAS Y NEGOCIOS S.A. CUIT N° 30-70937188-2**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 09 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 48.747,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 42.600,00 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 6.147,00 TOTALES \$ 48.747,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 226-2021/D de fecha 25/10/2021- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 457 de fecha 12/10/2023- MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral n° 2, de Charata, Dr. Claudio Federico Bernard, se hace saber por cinco días que en autos **LEDESMA, OSCAR ISIDORO S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**, Expte. 798/20, en fecha 24 de noviembre de 2023, se ha decretado la quiebra indirecta de OSCAR ISIDORO LEDESMA, DNI 12465913, CUIT 10-12465918-4 con domicilio real en calle Buenos Aires 798/26, Charata, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio legal en Junín 308, Charata, Chato. (TE 3644508651) Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberían entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces. Charata, 22 de diciembre de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°:203.400

E:11/03 V:20/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **C.V.S.R.L. CUIT N° 30-69676587-8**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 10 que en su parte pertinente dispone:

"Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 46.358,00). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05 y 16) \$ 41.600,00 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 4.758,00 TOTALES \$ 46.358,00. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 237-2021/D de fecha 25/10/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05 y R.I N° 440 de fecha 11/10/2023-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 16, emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Señora ADMINISTRADORA GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. BIBIANA MASSIEL KUNCHEFF notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **PREMIX S.R.L. CUIT N° 30-71226697-6**, con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 11 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Enero de 2024-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA MIL VEINTIDOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 150.022,51). - de acuerdo al siguiente detalle: MULTAS (R. G N° 1552/08 ITEM 05) \$ 3.000,00 MULTAS (R.G N° 1552/08 ITEM 10 y 12) \$ 6.700,00 MULTAS (R.G N° 1660/10 Art 5 inciso e) \$ 105.821,73 RECARGOS al 15/01/2024 \$ 34.500,78 TOTALES \$ 150.022,51. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de R.I N° 216-2021/D de fecha 22/10/2021-MULTAS- R.G N° 1552/08 ITEM 05, R.I N° 513 de fecha 22/12/2022- MULTAS- R.G N 1552/08 ITEM 10 y 12 y R.I N° 146 de fecha 10/04/2023-MULTAS- R. G N° 1660/10 Art 5 inciso e), emplazándolo para que ingrese, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 31 de enero de 2024.-

Bibiana Massiel Kuncheff
Administradora General

s/c

E:11/03 V:15/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ORLANDO ALFREDO LUGO, D.N.I N° 44.567.883 apodado MONGOLO, de 25 años de edad, profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en TRES ISLETAS, el 17/10/1997, domiciliado en Barrio Alianza - TRES ISLETAS - CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, no sabe leer y solo dibuja la firma, no posee estudios, no posee antecedentes penales, hijo GRACIELA CRISTINA LUGO (v) Y ADRIAN MARTINEZ (V) DOMICILIADOS en TRES ISLETAS CHACO, como autor responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" art. 119 1° y 3 párrafo del Código Penal; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Miraflores a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA: I) DECLARANDO a LUGO ORLANDO ALFREDO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 1° y 3 párrafo del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de nueve (09) años de prision efectiva inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. MAURO E. ALEGRE PORTILLO -Secretario- Juan José Castelli, Chaco, 6 de marzo de 2024.-

Arrua Natalia Lourdes
Secretaria

s/c

E:08/03 V:18/03/2024

————— >*< —————

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE RODRIGUEZ JORGE, DNI N° 18.219.706, apodado "FERMIN", edad 56 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en MIRAFLORES, el 23 DE MAYO DE 1967, domiciliado en SANTA VICTORIA, MIRAFLORES, NO sabe leer y escribir (dibuja la firma), no tiene estudios, tiene antecedentes penales, TELEFONO posee, no recuerda número, hijo de TOMAS JUAREZ (F), y de VIRGINA RODRIGUEZ (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado RODRIGUEZ JORGE de filiación referida en autos, como autor responsable

del delito de "AMENAZAS AGRAVADAS POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", ART. 149 BIS, PRIMER PARRAFO, PRIMER SUPUESTO, EN FUNCIÓN DEL ART. 55, TODOS DEL CODIGO PENAL, EN FUNCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.485, a sufrir la pena de UN (01) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los Arts.40,41 y 26 del Código Penal. II).-UNIFICANDO de conformidad al art. 58 del Código Penal la PENA impuesta a RODRIGUEZ JORGE, en la presente causa (UN AÑO DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO), con la impuesta por SENTENCIA N°58 de fecha 01/12/2021 dictada por éste Juzgado a mi cargo en la que el nombrado fuera condenado en los autos "**RODRIGUEZ JORGE S/AMENAZAS CON ARMAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**", EXPTE. N° 2121/2021-6, como autor penalmente responsable del delito de "AMENAZAS CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO" , Art. 149 bis segundo supuesto, en el marco de la ley 4.175 provincial del Chaco, y la ley nacional 26.485; del Código Penal, a sufrir la pena de DOS (02) AÑOS DE CONDENACION CONDICIONAL FIJANDOSE: como PENA UNICA a cumplir la de UN (1) AÑO Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA. III)...IV)...V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 01 de MARZO de 2024.

Arrua Natalia Lourdes

Secretaria

s/c

E:06/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme JORGE RICARDO CÓRDOBA (alias "Angie", DNI N° 40.158.436, Argentino, Soltero (en pareja con Nancy María Lorena Cuellar), Jornalero, nacido en Quebrachal - Provincia de Salta-, el 04/11/1984, domiciliado en Barrio Esperanza, Taco Pozo, Estudios Secundarios Incompletos, hijo de Maximino Córdoba y de Bernardina Vergara), en los autos caratulados "**CORDOBA JORGE RICARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6483/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 24 del 17/05/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JORGE RICARDO CÓRDOBA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima (arts. 45 y 120 primer párrafo en función del 119 tercer párrafo del C.P.), a la pena de 05 (CINCO) AÑOS DE PRISIÓN de ejecución efectiva, con más la accesoria de inhabilitación absoluta por el mismo tiempo de la condena y costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria. Peia. Roque Sáenz Peña, 04 de Marzo de 2024.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:06/03 V:15/03/2024

>*<

EDICTO: El DR. PABLO IVAN MALINA Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 2 de VILLA ANGELA - CHACO, Secretaria a cargo de la DRA. VERONICA I. MENDOZA, sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**KOLAKOVICH, JULIO ARIEL S/ CANCELACION DE CHEQUE**" Expte. N°: 1082/23. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedará firme y se notificará a las instituciones crediticias. El cheque extraviado es: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO SERIE A N° 05315165 librado por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000,00) con fecha de pago el día 09/12/2023 perteneciente a la cuenta corriente N° 000382-04, del Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Charata, cuyo titular de la cuenta es PISERA, DIEGO ANTONIO, CUIT/CUIL 20-14101305-0. NOT.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: MALINA PABLO IVAN, DNI: 30626366, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Villa Ángela, 27 de Dic de 2.023.-

Dra. Erica A. Slanao

Secretaria

R. N°:202.897

E:09/02 V:15/03/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

ARMAZONES LA ROSA S.R.L.

EDICTO: por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**ARMAZONES LA ROSA S.R.L.**" s/Inscripción De Contrato Constitutivo por Instrumento Privado de fecha: 14/11/2023, expediente N°: E3-2023-77807-Ae ID 29679; hace saber por un día que los Sres. Fernando José ROVNER,

DNI/CUIT N° 20-23273898-8, nacido el 04/10/1973, soltero, argentino, óptico técnico, domiciliado en Av. Alberdi N° 391; y Alejandra Noemí ODRIEZOLA, DNI/CUIT N°: 27-26969095-5, nacida el 09/11/1978, soltera, argentina, médica, domiciliada en Av. Alberdi N°: 397; ambos de la Ciudad de Resistencia-Chaco; han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la DENOMINACION: "ARMAZONES LA ROSA S.R.L.", y tendrá su DOMICILIO LEGAL: en Av. Edison N°: 850, Rcia.- Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: el objeto social será realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, elaboración y comercialización de productos ópticos y sus derivados, y en especial anteojos en todas sus variedades, lentes de contacto como así también sus accesorios para la conservación, estética y mantenimiento de los mismos y en general todas las actividades relacionadas con la óptica y conexas que tiendan a favorecer su crecimiento. Podrá comprar y/o prestar servicio, al contado y/o a plazo, con y/o sin garantías, acordando y/o aceptando bonificaciones, liberaciones, dar y/o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar y/o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes títulos, acciones, aceptando y/o constituyendo derechos reales, suscribir toda clase de documento, títulos, acciones, realizar toda clase de operaciones bancarias, administrar bienes de terceros, aceptar y/o conferir poderes especiales y/o generales, otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de toda índole y revocarlos, intervenir en licitaciones privadas y/o públicas, concurso de precios, aceptar concesiones, permisos, franquicias y/o privilegios y/o enajenarlos, intervenir en juicio como actora y/o demandada por medio de sus apoderados. la enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos que directa y/o indirectamente tienden a favorecer el desarrollo de su objeto social. También, para la consecución de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, operar con moneda extranjera. CAPITAL: El capital social es de dos millones de pesos (\$2.000.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas, de mil pesos (\$1.000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Fernando José ROVNER, mil quinientas (1.500) cuotas sociales, que representan un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000); y b) Alejandra Noemí ODRIEZOLA, quinientas (500) cuotas sociales, que representan un aporte de quinientos mil pesos (\$500.000); quienes integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, y el resto en el término de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: estará a cargo del socio-gerente Fernando José ROVNER por el término que dure la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: será el 31 de julio de cada año. Resistencia-Chaco, 11 de marzo del 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N° 203.993

E:15/03/2024

>*<

CARFERNE S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "CARFERNE SRL", s/Inscripción De Contrato Constitutivo por Instrumento Privado de fecha: 14/11/2023, MODALIDAD 24HS., expediente N°: E-3- 2023-76936-Ae ID 29491, hace saber por un día que los Sres.: Néstor Américo GONZALEZ, DNI/CUIT N°: 20-10079928-7, argentino, nacido el 19/12/1951, de profesión comerciante, viudo, domiciliado en Avenida Uruguay 1793 PA, Rosario-Santa Fe; Andrea Fernanda GALAN, con DNI/CUIT N° 27[7807468-2, argentina, nacida el 06/10/1966, de profesión abogada, domiciliada en Uruguay 1793 PA B, Rosario-Santa Fe; de estado civil casada; y Carlos Oscar SEITZINGER, con DNI/CUIT N°: 2017314421-I, argentino, nacido el 03/05/1965, de profesión comerciante, domiciliado en Echeverría N° 340 de Coronel Du Graty-Chaco, de estado civil casado; han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la DENOMINACIÓN: "CARFERNE S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en Sargento Cabral N° 130 de la localidad de Coronel Du Graty - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: será de 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Agropecuarias. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El CAPITAL social es de seiscientos mil pesos (\$600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de mil pesos (\$ 1000) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Néstor Américo GONZALEZ ciento cincuenta cuotas sociales, que representan un aporte de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000); b) Andrea Fernanda GALAN ciento cincuenta cuotas sociales, que representan un aporte de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000); y c) Carlos Oscar SEITZINGER trescientas cuotas sociales, que representan un aporte de trescientos mil pesos (\$300.000); quienes integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, y el resto en el término de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de los 3 socios-gerentes: Néstor Américo GONZALEZ, Andrea Fernanda CALAN y Carlos Oscar SEITZINGER, por tiempo indeterminado. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: será el 31 de diciembre de cada año. Resistencia - Chaco, 11 de marzo del 2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N° 204.000

E:15/03/2024

COOPERATIVA DE TRABAJO 14 DE MARZO LIMITADA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO 14 DE MARZO LTDA. Matrícula N° 57.097. En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de Abril del 2024 a las 8:00 horas, sito en Nicaragua N° 1300, B° Zampa, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos Asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de presentaciones de ejercicios fuera de termino.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias Anuales, Estados Contables, correspondiente a los ejercicios: N° 1 finalizado el 31/12/2017, ejercicio N° 2 finalizado el 31/12/2018, ejercicio N°3 finalizado el 31/12/2019, ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/2020, ejercicio N° 5 finalizado el 31/12/2021, ejercicio N° 6 finalizado el 31/12/2022. Informes de Sindicatura y Auditoría Externa
- 4) Consideración y Proyectos de distribución de excedentes.
- 5) Elección de consejeros titulares, suplentes; Sindico titular y suplente por finalización de mandatos.

NOTA: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para su iniciación, la Asamblea podrá sesionar válidamente 60 minutos después de la hora fijada, con los asociados presentes (Artículo 32 del Estatuto Social). Sin otro particular y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente.

Victor Antonio Benítez
Secretaria

Maira Alejandra Benítez
Presidente

R. N° 203.475

E:15/03/2024

————— >*< —————
ASOCIACION CIVIL CANNABICULTORES CHAQUEÑOS
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los socios la realización de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de la Asociación civil Cannabicultores Chaqueños, el día 03 de Abril de 2024 desde las 16 horas en el domicilio legal de la Institución para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, firmen el acta de asamblea.
2. Consideración de la renuncia de la vicepresidente, y designación de persona para nuevo cargo.

Miguel A. Piñeyro
Presidente

R. N° 203.476

E:15/03/2024

————— >*< —————
SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales y vigentes, la Comisión Directiva de la Sociedad convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2024 a las 20,30hs, en Avenida Avalas 450 7° piso, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Eleccion de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3. Consideracion de la Memoria, Balance General, Inventario, Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2023.
4. Renovacion parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Romina Gómez Flora
Presidente

R. N° 203.482

E:15/03/2024

————— >*< —————
CENTRO CARISMATICO DE AVIVAMIENTO
Charata – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de los Estatutos Sociales y Leyes vigentes, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 27 de Marzo de 2024, a las 20 horas, en la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos personas asociadas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2023.
- 3) Consideración de la Cuota Social.

4) Elección y Renovación de los integrantes del Concejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de mandatos. Atentamente.

Rampazzo Carolina
Secretaria

R. N° 203.489

E:15/03/2024

————— >*< —————
CLUB BANCARIOS RESISTENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a socios del CLUB BANCARIOS RESISTENCIA a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 12 de Abril de 2024 a las 18,00 horas en las instalaciones del CLUB, sita en Avda. Martina 3880, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 3) Exposición de las razones que motivaron el llamado a Asamblea, fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022, juntamente con el Balance General y Cuentas de Resultado el mismo período.

Se recuerda a los señores asociados lo establecido en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales que, por falta de quorum, la Asamblea se realizará una hora después de la fijada, con la participación de los socios presentes. Atentamente.

Gustavo Javier Trangoni
Secretario

R. N° 203.490

E:15/03/2024

————— >*< —————
**"CLUB CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO-
HERCULES"**

Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 09 de Marzo de 2024, constancias obrantes en Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de La Asociación, sito en calle Las Heras N° 135 de la ciudad de Charata, el 09/04/2023, a partir de las 21hs. a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023.

Cimabaro Canella Pablo Rodolfo
Presidente

R. N° 203.497

E:15/03/2024

————— >*< —————
COOPERATIVA AGROPECUARIA DE MACHAGAI LIMITADA
Machagai - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento con las disposiciones estatutarias en vigencia el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA de MACHAGAI LTDA., convoca a Uds. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Asociación Juvenil Cooperativista el día 27 de marzo de 2024 a partir de las 12,30 hs.

ORDEN DEL DIA

lo Elección de tres asociados para, que juntamente con los señores Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.-

20 - Autorizar al Consejo de Administración a vender los siguientes bienes de uso, para el desenvolvimiento económico de la institución:

2.1 - Equipo Desmotadora y/o sus componentes. 2.2 - Terrenos ociosos.

Nota: Indefectiblemente la Asamblea se realizará con el número de socios presentes si pasada una hora después de la fijada no se ha obtenido quórum (art.32 Estatutos Sociales). En caso de lluvia la Asamblea será diferida y la fecha se dará a conocer a través de emisoras radiales. En ese caso sintonizar L.T.16 Radio Sáenz Peña a efectos de informarse.

Jorge Luis Serafini
Presidente

Luis Dante Dreher
Secretario

R. N° 203.981

E:15/03/2024

ASOCIACIÓN CIVIL Y DEPORTIVA RURAL BIKE CHARATA
Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 07 de Marzo de 2024, constancias obrantes libro de Actas, invitamos a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en la sede Social Sitio Tacuarí N° 533- Charata Chaco de la ciudad de Charata de la provincia del Chaco, el día 31 de Marzo de 2023, a partir de las 21 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/10/2023.

Charata. Chaco, Marzo 2023.-

Lezcano, Maria De Los Angeles
Presidente

R. N° 203.498

E:15/03/2024

————— >*< —————
COMUNIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA
Charata - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Seriare miembros de la Comunidad Cristina Evangélica: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril del 2024 a las 8 hs. En la Filial de Pampa Sommer, provincia del Chaco, se realizará en dicha Filial por motivos de comodidad en sus instalaciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Elección de dos (2) Asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicios N2 57 finalizado el 31 de diciembre del 2023.-
- 4) Consideración de los ingresos de las filiales a Caja General.
- 5) Expansión del Evangelio.
- 6) Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir o vender bienes de la institución. -

La Asamblea se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los Miembros Inscripto en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje, se realizará válidamente cualquiera sea el número de los miembros presentes: -

Moritz Roberto
Presidente

Witt Javier
Secretario

R. N° 203.496

E:15/03/2024

————— >*< —————
SOCIEDAD RURAL DE VILLA ANGELA
Villa Angela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento al precepto estatutario y a las disposiciones legales vigentes (Art. 27° de los EESS) y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitarlo(s) a participar de la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA" a realizarse el día VIERNES 05 DE ABRIL DE 2024, a partir de las 20:00 hs. en el Salón de Fiestas sito en las Instalaciones ubicadas sobre Ruta 95 Acceso Norte, a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombramiento de dos (2) Socios presentes para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, re-expresados a Moneda Constante y Comparativo con el Ejercicio Anterior, CUADROS ANEXOS e INFORME COMPLEMENTARIO del Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2023.
- 3) Nombramiento de tres (3) socios para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos con motivo del acto eleccionario.
- 4) ELECCION DE AUTORIDADES - POR DOS AÑOS
1 Vice-Presidente en reemplazo del Sr. Hugo Cesar Arece.
3 Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Daniel Andrés Porro, Pedro Cesar Glibota y Guillermo Félix Lepreri, todos por finalización de mandato

VOCALES - POR UN AÑO:

4 Vocales Suplentes, en reemplazo de los Sres. Ernesto Pablo Rinaldis, Rafael Oscar Pastor, Roberto Javier Hancen y Martín Ernesto Villa. Por finalización de mandato. -

REVISORES DE CUENTAS - POR UN AÑO:

1 Revisor de Cuentas Titular, en Reemplazo del Sr. Pablo Otilio Zaga.

1 Revisor de Cuentas Suplente, en Reemplazo del Sr. Héctor Jorge Hrycyna, ambos por finalización de mandato

CONTINUAN EN SUS CARGOS:

El Presidente Sr. Gustavo Hernán Porro, el Secretario Sr. Cristian Lino Orsolini el Tesorero Sr. Carlos Andrés Kuzmak y los Vocales Titulares Sres. Diego Javier Wlozovitz y Eduardo Adrián Levy.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS: No tendrá derecho a voz ni voto el socio que no se encuentre al día con el pago las cuotas sociales, tampoco podrán hacerlo los socios que tengan con la institución deudas en mora por cualquier concepto al día de la Asamblea (Art.7° EESS.). Pasada una hora de la fijada en la convocatoria se iniciará la asamblea con el número de socios que se encuentren presentes, pudiendo participar con voz y voto los socios que vayan ingresando. Art. 29° (última parte).-

LA ASAMBLEA NO SE SUSPENDE POR LLUVIA

Gustavo Hernan Porro

Presidente

Cristian Lino Orsolini

Secretario

R. N° 203.978

E:15/03/2024

————— >*< —————

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE MACHAGAI LIMITADA

Machagai - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento con las disposiciones estatutarias en vigencia el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA de MACHAGAI LTDA., convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Asociación Juvenil Cooperativista el día 27 de marzo de 2024- fuera de término- a partir de las 10,30 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de tres asociados para, que juntamente con los señores Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea.-
- 2) Motivos por los que se realiza la Asamblea fuera de término.-
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo Ajustados por Inflación según Res. 539/19 de la F.A.C.P.C.E y Res 519/19 INAES, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio No 97 cerrado al 31 de octubre 2023.-
- 4) Autorizar al Consejo de Administración a recibir, preñar o gravar, Industrializar y/o comercializar, liquidar e invertir para el desenvolvimiento económico (lela Institución, toda la producción de la campaña 2023/2024, que entreguen los asociados.
- 5) Fijar los honorarios del Síndico y compensación de gastos a Consejeros para el Ejercicio No 980 de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 de la Ley 20337/73
- 6) Poner a Consideración de la Asamblea el destino del Ajuste del Capital del ejercicio considerado expuesto en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.-
- 7) Elección de una Comisión Receptora de Votos. Total seis asambleístas, para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.-
- 8) Elección de:
 - a) Cuatro (4) miembros titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores: SERAFINI, Jorge Luis; DREHER, Luis Dante; BALLESTEROS, José Antonio y RODRIGUEZ, Estanislao, todos por terminación de mandato.
 - b) Cinco (5) miembros suplentes en reemplazo de los señores: LOVEY, Alberto; NUÑEZ, Martín, BIGLIA, Ariel Ignacio; SERAFINI, Oscar Anselmo y dos (2) lugares vacantes, todos por terminación de mandato.
 - c) Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente en reemplazo de los señores SPINNENHIRN, Alexis Teodoro y SERAFINI, Alberto José; por terminación de mandato

Nota: Indefectiblemente la Asamblea se realizará con el número de socios presentes si pasada una hora después de la fijada no se ha obtenido quórum (art.32 Estatutos Sociales). En caso de lluvia la Asamblea será diferida y la fecha se dará a conocer a través de emisoras radiales. En ese caso sintonizar L,T.16 Radio Sáenz Peña a efectos de informarse.

Jorge Luis Serafini

Presidente

Luis Dante Dreher

Secretario

R. N° 203.980

E:15/03/2024

————— >*< —————

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR

"DEL CENTENARIO DE LA CREACION DEL CHACO"*Puerto Vilelas – Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el 29 de marzo de 2024 a las 18 hs., en el local Bibliotecario - Hipólito Irigoyen 105, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura y consideración del Acta de la Reunión anterior.
- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance Ejercicio Económico riD. 29 iniciado el 01/12/2022 y finalizado el 30/11/2023.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta del día.
- Temas varios.

Valenzuela, Antonio
Presidente

Sciarriello, Carina
Secretaria

R. N° 203.984**E:15/03/2024****ASOCIACIÓN CIVIL UNIDAD EJECUTORA LOCAL LAS GARCITAS***Las Garcitas - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 22 de Marzo de 2023 a las 20,00 horas en la localidad de las Garcitas, en el Local de la Municipalidad sito en Avenida San Martin s/n, de la Localidad de Las Garcitas - Chaco, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Décimo Noveno Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de julio de dos mil veinte y al Vigésimo Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de julio de dos mil veintiuno.
3. Informar los Motivos por que se realiza fuera de término la asamblea.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora de Votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Elección de la Comisión Directiva por renovación total. En este caso se deberán elegir nueve (9) miembros titulares, tres (3) suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandato. Elección de dos (2) revisores de cuentas titulares y dos (2) suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandato
6. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios, determinación de la fecha y Orden del Día.-

Steinle, Leonardo
Presidente

Monzón, Juan José
Secretario

R. N° 203.985**E:15/03/2024****CONGREGACIÓN EVANGÉLICO CRISTIANO PENTECOSTAL***La Clotilde - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Hermanos Consocios: De acuerdo a las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Entidad, el Consejo Ministerial tiene el agrado de convocarles a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, Dios mediante, el día 29 de Marzo de 2024, a las 17 horas en la Sede Central de La Clotilde, Lote 12, de la Provincia del Chaco.- En cumplimiento de los Estatutos que nos rigen, cada Filial deberá enviar un representante por cada 20 miembros, y/o fracción mayor de 15, acompañados por su pastor. Estos representantes tendrán voz y voto.- Pueden asistir además todos los miembros que lo deseen y estén en comunión con la Iglesia. (Art. 33 de los Estatutos).- Las Iglesias, Filiales y Anexos, que en sus registros no lleguen al número reglamentario de miembros pero funcionan como Iglesias Filiales, elegirán representante con voz y voto. (Art. 34 de los Estatutos)

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria sin haberse obtenido quorum, la Asamblea se realizará con el número de hermanos que se hallen presentes. - (Art 31 de los Estatutos). No se suspende por lluvia.- Esperamos contar así con la grata presencia de los representantes de todas las Filiales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura, palabra a cargo del Pastor, y oración.-
- 2) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
- 3) Registración de los delegados.-
- 4) Elección de dos miembros (socios) para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 5) Considerar y aprobar el trabajo realizado por la Comisión Central Directiva y por las distintas Filiales.
- 6) Consideración y aprobación de la Memoria.-

- 7) Consideración y aprobación de Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, correspondientes al ejercicio N° 44 finalizado el 31 de diciembre de 2023.- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 8) Considerar la ampliación del ministerio pastoral, promover nuevos pastores, evangelistas y obreros en cada filial y sus anexos, los que deberán cursar un seminario bíblico y obtener su correspondiente certificado.-
- 9) Los anexos ya constituidos deberán pasar a ser filiales y cumplir con todas las disposiciones estatutarias y legales, presentar inventario de bienes, cantidad de miembros y ministros, solicitar los correspondientes talonarios de ingresos.-
- 10) Disolución de la Comisión Directiva.-
- 11) Elección de presidente y secretario de mesa para la continuación de la asamblea por terminación de mandato del Consejo Ministerial actual.-
- 12) Elección de una comisión escrutadora de votos para el escrutinio de los mismos.-
- 13) Elección del Consejo Ministerial (Comisión Directiva) y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por finalización de sus mandatos.-
- 14) Asunción de las nuevas autoridades,-
- 15) Fijar el importe de la cuota social. Art. 6, inc. c), de los estatutos sociales.-
- 16) Asignar la cantidad de dinero que el Tesorero pueda retener para aplicaciones inmediatas.-
- 17) Autorizar al Consejo Ministerial (Comisión Directiva) para realizar las adquisiciones de terrenos para construir locales para las nuevas filiales, y su Escrituración, como así también la transferencia, si fuere necesario.-

Alejandro Skoroplas*Presidente***Carlos José Wisniewski***Secretario***R. N° 203.505****E:15/03/2024**

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL CLUB CENTRO AVIA TERAÍ
Avia Terai -Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2024, a las 20,00 horas en el local sito en MZ.46 PC.34 B°31 Viviendas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios Asambleaístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario.-
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del año 2023.
- 4) Consideración de la cuota societaria.-
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

La Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo respetando siempre lo establecido en el Estatuto que rige para la presente Asociación Civil como así también la legislación vigente en la materia.

José Ponce*Presidente***José Domingo Altamiranda***Secretario***R. N° 203.506****E:15/03/2024**

————— >*< —————

ASOCIACION CIVIL CLUB CENTRO AVIA TERAÍ
Avia Terai -Chaco. -
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a Ustedes a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 2024, a las 21,30 horas en el local sito en MZ.46 PC.34 B°31 Viviendas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios Asambleaístas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario.-
- 3) Lectura y Consideración de la reforma integral del estatuto.

La Asamblea General Extraordinaria se llevará a cabo respetando siempre lo establecido en el Estatuto que rige para la presente Asociación Civil como así también la legislación vigente en la materia.

Alejandro Skoroplas*Presidente***Carlos José Wisniewski***Secretario***R. N° 203.507****E:15/03/2024**

————— >*< —————

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO MANA
Puerto Vilelas – Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Centro de Capacitación y Perfeccionamiento MANA, personería jurídica Matrícula 2423 de Personería Jurídica, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 27 del mes de marzo, del año 2024, a las 17 horas en el domicilio de Barrio Güémez Pasaje 4, de la localidad de Puerto Vilelas, provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
 2. Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2021 31/12/2022.
 3. Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.
- Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial de cobertura provincial

Eduvigis Edy Franco
Presidente

R. N° 203.540

E:15/03/2024

>*<

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 2024, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen con conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Apertura sucursal en la provincia de Catamarca.

Leandro Nicolás Luque
Presidente

R. N° 203.412

E:13/03 V:22/03/2024

>*<

BLADIVARIUS S.A.S.

CONVOCATORIA ASAMBLEA AÑO 2024 - REUNIÓN DE SOCIOS.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el representante legal a cargo de Bladivarius SAS, convoca a los señores accionistas a la Reunión de Socios para el día 15 de Abril de 2024 a las 12:00 horas, en domicilio al efecto de esta asamblea, sita en calle French N° 346 1er Piso Dpto. "C", Resistencia, Chaco; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de un Presidente y un Secretario de la reunión de socios accionistas.
- 2) Verificación de Quorum.
- 3) Aprobación de la gestión del socio Rodolfo Oscar Pérez, como Administrador y Representante Legal de la Sociedad. Remuneración y honorarios.
- 4) Consideración de la documentación contable, la memoria y de los ejercicios económicos de la sociedad correspondientes finalizados el 31 de enero del año 2021; 2022 y 2023.
- 5) Distribución de utilidades.
- 6) Remoción de la socia Paula Noení Centeno, DNI N° 30.205.526; como Administradora y Representante Legal de Bladivarius S.A.S.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los señores asociados con la mayor consideración.

Perez Rodolfo Oscar
Administrador Suplente

R. N° 203.448

E:13/03 V: 22/03/2024

>*<

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 09 de abril de 2024 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts.14 y 24 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente

R. N° 203.387

E:11/03 V:20/03/2023

————— >*< —————

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 09 de abril de 2024 a las 09.00 horas en primera convocatoria, y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Designación de un Director Titular y de un Directo Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente

R. N° 203.388

E:11/03 V:20/03/2023

————— >*< —————

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de abril de 2024 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Financieros Consolidados y Separados, Memoria, Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2023.
- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.
- 6) Designación de Auditoría Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2024.
- 7) Ratificación de lo actuado por Directorio por la realización de un aporte irrevocable de capital a la sociedad **ACTIVOS DIGITALES S** de Pesos Doscientos Millones (\$ 200.000.000,00).

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente

R. N° 203.389

E:11/03 V:20/03/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

PODER JUDICIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/24 - EXPEDIENTE N° 20/24

OBJETO: COBERTURA POR SERVICIO ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS MEDICAS.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE RESISTENCIA GRAN RESISTENCIA Y P. R. S. PEÑA.-

FECHA DE APERTURA: 04 de abril de 2024

HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
 2)INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar
 EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3)VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
 4)HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.
 5)MONTA ESTIMADO: \$ 7.500.000,00 (Pesos siete millones quinientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/24 - EXPEDIENTE N° 19/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

FECHA DE APERTURA: 08 de abril de 2024

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2)INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3)VALOR DEL PLIEGO:\$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4)HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

5)MONTA ESTIMADO: \$ 22.000.000,00 (Pesos veintidós millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 91/24 - EXPEDIENTE N° 24/24

OBJETO: LOCACION DE UN INMUEBLE EN RESISTENCIA

DESTINO: ASESORIAS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA 1,2, 5 Y 6

FECHA DE APERTURA: 09/04/2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO:Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES:** - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,30 Hs.

6) **MONTA ESTIMADO:** \$ 18.000.000,00 (Pesos dieciocho millones).

María Alejandra Maldonado

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:15/03 V:25/03/2024

>*<

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 193/24

OBJETO DEL LLAMADO: compra de trescientas (300) resmas de papel tamaño A4 de 75grs. y trescientas (300) resmas de papel tamaño oficio de 75 grs. para ser utilizadas por los distintos sectores del Organismo.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 22-03-2024 hasta la hora 08:30.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 22-03-2024 a las 09:00 horas. –

VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000.-

LICITACION PÚBLICA N° 196/24

OBJETO DEL LLAMADO: compra de útiles de oficina. para ser utilizados por los distintos sectores del Organismo. –
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA: Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- el día 19-03-2024 hasta la hora 08:30.-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable – I.P.D.U.V.- el día 19-03-2024 a las 09:00 horas. –
VENTA DEL PLIEGO: Dpto. Contrataciones – Dirección Contable del I.P.D.U.V. Avda. Sarmiento 1801 – Rcia.- de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.600.000.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.600.-

Emanuel A. Ortega*A/C Dpto. Compras y Contrataciones*

s/c

E:15/03 V:20/03/2024

>*<

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 66/2024 ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-2.971-Ae**

OBJETO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN LAS OFICINAS CENTRALES, TALLERES, LABORATORIO, VIALIDAD URBANA Y AREA METROPOLITANA DE LA D.V.P., POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 08/100 (\$ 132.018.877,08).-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 11/04/2024 a las 11:00 horas.-
PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)

Ing. Omar A. Canela*Administrador General*

s/c

E:15/03 V:18/03/2024

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/24 - Expte.N°400-010324-34286-E**

OBJETO: "TRIBUNAL DE CUENTAS - "TRIBUNAL DE CUENTAS - S/ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) SWITCHES PARA INFORMATICA - 2024".
LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: En la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo N° 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 14/03/2024 y hasta el día 26/03/2024 a las 12 hs.
MONTO TOTAL AFECTADO: \$4.000.000,00 (Son Pesos: Cuatro millones con 00/100).
VALOR DEL PLIEGO: \$4.000,00 (Son Pesos: Cuatro mil con 00/100), en papel sellado por ATP (estampillas).
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas hasta el día MIÉRCOLES 27/03/2024 de 09,00 hs.
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día: MIÉRCOLES 27/03/2024 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat*Directora de Administración*

s/c

E:15/03/2024

>*<

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL*Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 84/2024 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-3567-Ae**

OBJETO: ADQUISICION DE LUBRICANTES.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 79/100 (\$ 82.507.276,79).-
GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 10/04/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.)00100)

Ing. Omar A. Canela
Administrador General

s/c

E:15/03 V:20/03/2024

————— >*< —————

INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
Provincia del Chaco
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 36/2024

OBJETO: Solicita la contratación de un servicio que incluya la provisión de materiales y mano de obra, para la reparación de sectores de la Oficina de Información Turística del Parque de la Democracia; por el monto de Pesos Seis Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doce (\$6.969.012,00)

APERTURA: Día 3 de abril del corriente año, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Calle Corrientes 333-Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en calle Corrientes altura 333, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doce (\$6.969.012,00)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$1.000,00), podrán adquirirse a través de la Pagina web de Administración Tributaria Provincial (ATP).

PLIEGO/CONSULTAS: Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, en el domicilio de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo - (Dirección de Desarrollo Turístico), sito en Calle Corrientes N° 333.

Patricia N. Toffanelli
Administración

s/c

E:15/03 V:25/03/2024

————— >*< —————

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/24 - EXPEDIENTE N° 13/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES SANITARIOS.

DESTINO: DPTOS. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FECHA DE APERTURA: 26/03/2024

HORA: 11:00 HS

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) VALOR DEL PLIEGO:\$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

4) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

5) MONTO ESTIMADO: \$ 28.300.000,00 (Pesos veintiocho mil trescientos)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/24 - EXPEDIENTE N° 22/24

OBJETO: LOCACION DE UN INMUEBLE EN RESISTENCIA

DESTINO: OFICINA CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

FECHA DE APERTURA: 03/04/2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
 5) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,30 Hs.
 6) MONTO ESTIMADO: \$ 55.200.000,00 (Pesos veintitún millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/24 - EXPEDIENTE N° 11/24**OBJETO:** adquisicion de articulos de CONSTRUCCION EN SECO**DESTINO:** STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO**FECHA DE APERTURA:** 25 de MARZO de 2024**HORA:** 11:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.arEMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 6.100.000,00 (Pesos seis millones cien mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/24 - EXPEDIENTE N° 14/24**OBJETO:** adquisicion de articulos de PINTURERIA**DESTINO:** STOCK DE LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO**FECHA DE APERTURA:** 25 de MARZO de 2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Av. Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.arEMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 34.000.000,00 (Pesos treinta y cuatro millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 103/24 - EXPEDIENTE N° 29/24**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE 300 COMPUTADORAS, 450 MONITORES Y 250 LICENCIAS.-**DESTINO:** DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-**FECHA DE APERTURA:** 04 de abril de 2024**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.arEMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 215.600.000,00 (Pesos doscientos quince millones seiscientos mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/24 - EXPEDIENTE N° 09/24**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE HERERRIA**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 26 de marzo de 2024

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) CIUDAD AUTÓNOMAS DE BUENOS AIRES: - CASA DEL CHACO – Domicilio: Callao N° 322

3) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.

5) HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

6) MONTO ESTIMADO: \$ 23.200.000,00 (Pesos vientos millones doscientos mil).

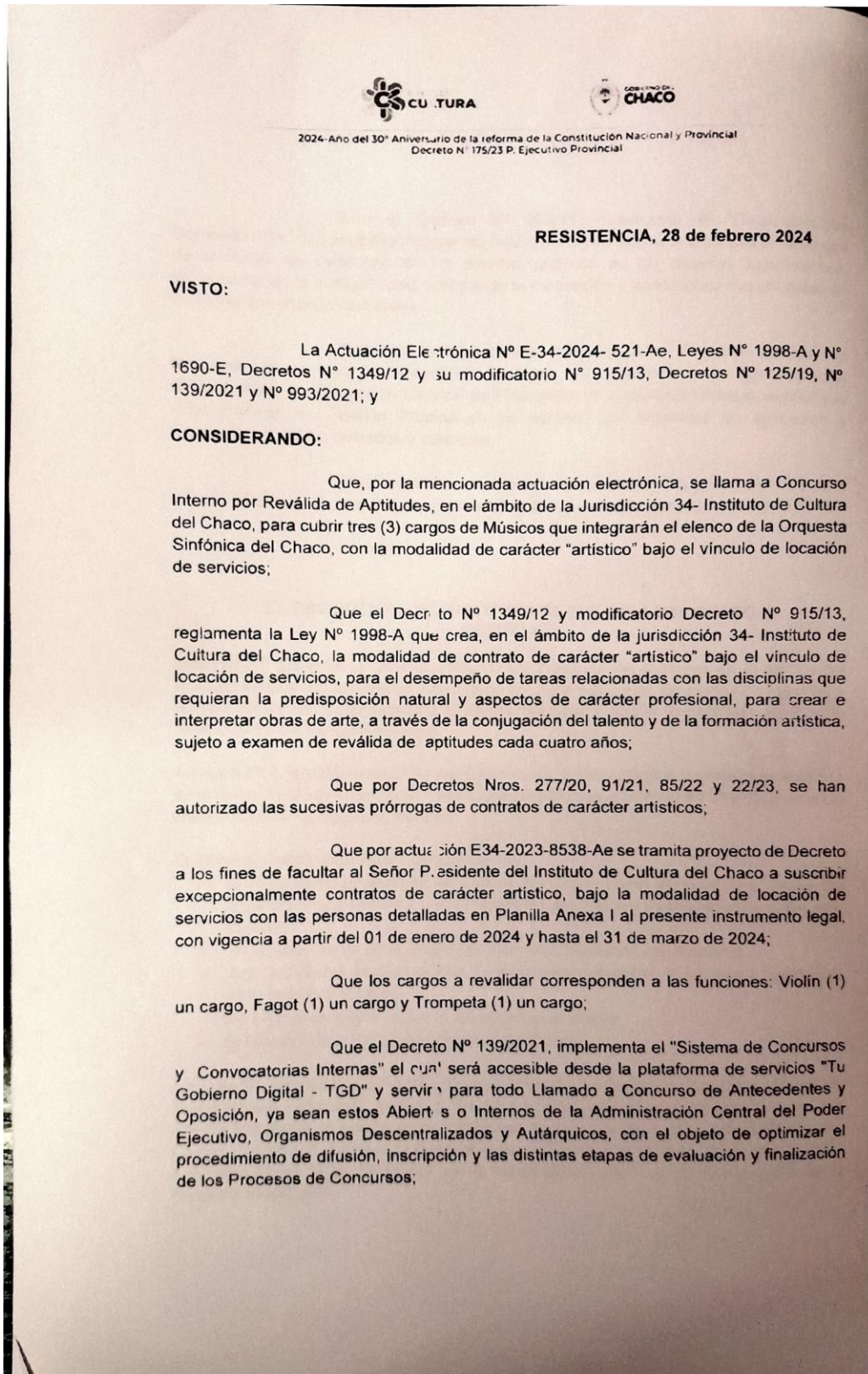
María Alejandra Maldonado

Dto. De Compras y Suministros

s/c

E:08/03 V:18/03/2024



ANEXO I



2024-Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

Que el Decreto N° 993/21 implementa el "Diccionario de Competencias" que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse en cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y Coordinación de los llamados a concurso;

Que la medida propiciada se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998-A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y modificatorio Decreto N° 915/13;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
RESUELVE:**

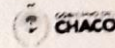
Artículo 1°: Llámese a Concurso Interno por Reválida de Aptitudes en el ámbito del Instituto de Cultura del Chaco- Jurisdicción 34, para cubrir tres (3) cargos de músicos a cumplir funciones en la Orquesta Sinfónica del Chaco, según lo detallado en Planilla Anexa I de la presente Resolución.

Artículo 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador Jurisdiccional conforme lo establecido en Anexo I- Punto J)- Decreto N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13, quedando especificado de la siguiente manera:

El Tribunal Examinador estará compuesto por:

- El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.
- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.
- Dos (2) Artistas de reconocidas trayectorias provinciales, regionales o nacionales en el lenguaje artístico.
- Un (1) representante gremial, en carácter de veedor.
- El Director de la Orquesta Sinfónica del Chaco.

Artículo 3°: Apruébase la Planilla Anexo I- "Nómina de Cargos de Personas que deben Revalidar sus Aptitudes", Anexo II- "Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso Interno Por Reválida para cumplir Funciones de Músicos de la Orquesta Sinfónica del Chaco" y "Anexo III- Formulario Descriptivo de los Puestos de Trabajo (Formulario D.P.T)" que como Anexo III- a), III- b) y III- c)- de los cargos a concursar que forman parte de la presente Resolución.



2024 Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

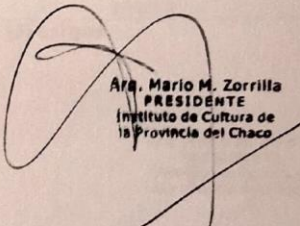
Artículo 4°: Establézcase que en los casos que no se supere la reválida, se dará una segunda oportunidad dentro del lapso de treinta (30) días y de no superar esta última, se procederá a la baja del postulante

Artículo 5°: Infórmese el resultado del Concurso, se efectuará la contratación de las/los postulantes ganadores, conforme lo establecido en Anexo IV- Modelo de Contrato de Locación de Servicios- Decreto N° 1349/12.

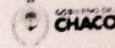
Artículo 6°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998-A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y Archívese.

RESOLUCION N° 0226/2024-ICCH



ARG. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura de
la Provincia del Chaco



2024 Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

ANEXO I A LA RESOLUCION N.º 0226/2024

NÓMINA DE CARGOS DE PERSONAS QUE DEBEN REVALIDAR SUS APTITUDES

Función asignada- Instrumento	Apellido y Nombre	D.N.I N°	Decretos	Cargo Artístico y equivalencia con el cargo del Escalafón 2- General
Fagot	Aguirre, Anibal Daniel	31.109.896	277/20. 91/21 85/22 y 22/23	150% de la Categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6.
Trompeta	Flashcka, Ricardo Sebastián	34.898.533	277/20. 91/21 85/22 y 22/23	150 % de la Categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6.
Violín	Ruiz, Noelia Carolina	28.625.237	277/20. 91/21 85/22 y 22/23	150 % de la Categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6.

La presente planilla consta de tres (3) cargos. -

Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura de
la Provincia del Chaco



2024-Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 0226/2024
BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO POR
REVÁLIDA PARA CUMPLIR FUNCIONES DE MÚSICOS DE LA ORQUESTA
SINFÓNICA DEL CHACO

1. INTRODUCCION

El Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco llama a Concurso Interno, por Reválida de Aptitudes, para cumplir funciones de músicos en la Orquesta Sinfónica del Chaco de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N° 1998- A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

2. REQUISITOS BASICOS

- 2.1- Título que acredite la formación artística específica, o antecedentes demostrables que acrediten su idoneidad y nivel artístico requerido, el que será evaluado en la etapa de oposición.
- 2.2- Experiencia demostrable, acorde al puesto a cubrir.
- 2.3- Ser de sexo masculino, femenino o no binario, argentino o argentina, nativo o por opción, o extranjero con una residencia ininterrumpida e inmediata de tres (3) años en nuestro país, acreditada con certificado de residencia.
- 2.4- Presentar declaración jurada de no tener proceso penal pendiente ni haber sido condenado en causa criminal por delito doloso.
- 2.5- La inscripción podrá realizarse a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas"- Decreto N° 139/21.
- 2.6 - El proceso de inscripción se encuentra regulado mediante la utilización del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" – Decreto N° 139/21, el mismo emite un numero aleatorio a cada aspirante como comprobante de su inscripción al concurso que se adjunta al final del presente reglamento y el curriculum vitae personal acompañado de fotocopias autenticadas por autoridad competente de toda la documentación pertinente.

3. INSTANCIAS DEL CONCURSO

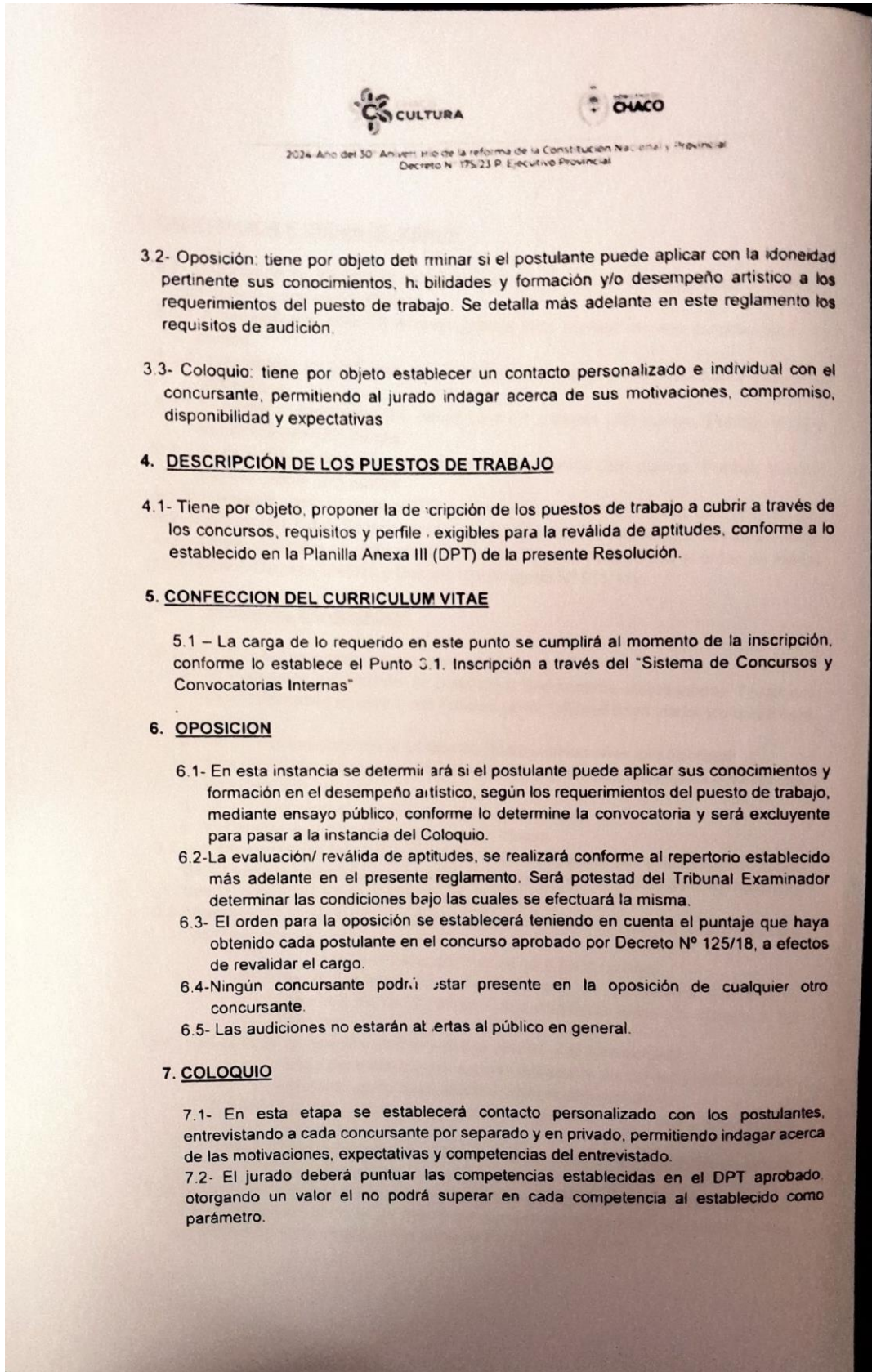
3.1- **Inscripción de Postulantes:** La inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gov.ar), conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/21.

En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.

La inscripción al concurso importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

La falta y/o falsedad de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.





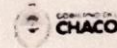
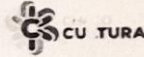
2024-Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

8. CALIFICACION Y ORDEN DE MERITO

- 8.1- Calificación de las etapas de evaluación: la calificación será numérica conforme a los puntajes que se consignan:
- 8.1.1 **Antecedentes:** cero (0) a veinte puntos (20), puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.
- 8.1.2- **Oposición:** en esta instancia se evaluará el desempeño individual y grupal del concursante:
- 8.1.2.1- Audición/ Evaluación Individual: cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible: veinte (20) puntos.
- 8.1.2.2- Audición/ Evaluación Grupal: cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible: veinte (20) puntos.
- 8.1.3- **Coloquio:** cero (0) a veinte (20) puntos. Puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.
- 8.2- **Calificación Total:** Se procederá a la aplicación de la metodología de sumatoria de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y se determinará el orden de mérito (Ley 1998-A Decreto 1349/12 y Decreto modificatorio N° 915/13)

9. TRIBUNAL EXAMINADOR

- 9.1- El Tribunal Examinador es: un compuesto por:
- El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.
 - Un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.
 - Dos (2) Artistas de reconocidas trayectorias provinciales, regionales o nacionales en el lenguaje artístico.
 - Un (1) representante gremial, en carácter de veedor.
 - El Director de la Orquesta Sinfónica del Chaco.
- 9.2- Los integrantes del tribunal examinador serán designados por el Instituto de Cultura del Chaco y la nómina será publicada en lugar visible en el ámbito del Organismo por tres (3) días previos a la realización del concurso.
- 9.3- Veedores: en el mismo recinto, pero en otra mesa: podrán actuar en carácter de tales con voz, pero sin voto:
- Un (1) representante gremial, en carácter de veedor.
 - Queda expresamente establecido que se considerará suficiente la presencia de un (1) veedor para sustanciar todas las instancias del concurso.
- 9.4- Causales de excusación del Tribunal Examinador y de los veedores:
- Tenga parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
 - Amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los postulantes.
 - Tenga relación comercial, profesional, docente y/o dependencia laboral con cualquiera de los inscriptos.
- 9.5- El Tribunal Examinador evaluará las instancias del concurso y elevará al Instituto de Cultura del Chaco el orden de mérito por escrito con el dictamen respectivo, previa publicación en lugar visible por un plazo de tres (3) días hábiles.



2024-Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

- 9.6-La decisión del tribunal examinador en todas las instancias del concurso es inapelable.
- 9.7- El dictamen del Tribunal Examinador contendrá como mínimo:
- 9.7.1 Nómima de inscriptos con indicación de puntaje total obtenido, según calificación establecida en el punto 8.2
 - 9.7.2 En los casos de descalificación, el Jurado indicará la causal.
 - 9.7.3 Nómima de orden de mérito.
 - 9.7.4 Toda otra información que a criterio del tribunal examinador amerite incluir.
 - 9.7.5 Los aspirantes tendrán tres (3) días hábiles a partir de la última publicación para solicitar aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

10. CRONOGRAMA

- 10.1. **Difusión del Concurso:** Se realizará durante tres (3) días hábiles a partir de la aprobación de la Resolución a través del Boletín Oficial y "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" la fecha de aprobado mediante Decreto N° 139/21.
- 10.2. **Inscripción:** Durante diez (10) días hábiles posteriores a la fecha correspondiente a la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la plataforma digital "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas".
- 10.3. **Constitución del Jurado:** a partir de los tres (3) días hábiles posteriores a la finalización de la inscripción.
- 10.4. **Evaluación de Antecedentes:** Al día hábil siguiente de finalizada la publicación de la constitución del jurado del concurso.
- 10.5. **Evaluación de Oposición:** A partir de los dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa de evaluación de antecedentes.
- 10.6. **Evaluación de Coloquio:** A partir de los dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de la evaluación de la oposición.
- 10.7. **Audición:** A partir de los dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de la entrevista.
- 10.8. **Publicación del resultado del Concurso:** A partir de los tres (3) días hábiles posteriores a la finalización de la audición.

11. DECLARACION DE DESIERTO

El concurso de Reválida se declarará desierto en los siguientes casos:

- 11.1- Por ausencia absoluta de aspirantes.
- 11.2- Por ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos mínimos.
- 11.3- Por ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo para cualquiera de las etapas.
- 11.4- Cuando por alguna de las anteriores circunstancias se declare desierto el llamado a concurso, el Instituto de Cultura del Chaco convocará a un nuevo concurso, pudiendo cubrir temporalmente el puesto de trabajo, por el término máximo de un (1) año hasta que se concretara el mismo, con artistas que integren los espacios culturales o elencos estables donde se radicare el concurso.



2024-Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

12. ASPECTOS GENERALES

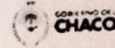
- 12.1-El traslado y estadía de los concursantes corre por su propia cuenta y cargo.
- 12.2-La sola inscripción en este concurso implica el pleno conocimiento y total aceptación del presente reglamento en todos sus puntos y de las normas específicas que se aprueben en el llamado a concurso.
- 12.3-Todas las instancias son inapelables.
- 12.4-Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán de exclusiva resolución por parte del Instituto de Cultura del Chaco.
- 12.5-El Instituto de Cultura se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, por razones de fuerza mayor debidamente acreditada.
- 12.6-Para todos los casos no previstos en el presente reglamento, se aplicarán las disposiciones del Decreto N° 1618/10.
- 12.7-Luego del Dictamen del concurso, el concursante seleccionado cumplirá sus funciones una vez resuelta la contratación, según los plazos administrativos correspondientes.
- 12.8-Los postulantes que sean seleccionados en el presente concurso deberán hacerse cargo de sus funciones a partir del momento que determine el Instituto de Cultura del Chaco y quedarán sujetos a la reglamentación de tareas vigente para los agentes del mismo.

13. REQUISITOS DE AUDICION

- 13.1- Obra solista:
 - 13.1.1- Un movimiento de concierto, el instrumento que audiciona con su respectiva cadencia del concursante o Música de Cámara.
 - 13.1.2- Una obra de concierto del repertorio que audiciona con acompañamiento de piano.
 - 13.1.3- El concursante debe presentarse a la audición con su pianista acompañante para la ejecución de esta obra. El Instituto de Cultura del Chaco queda expresamente eximido de proveer pianista/s para las audiciones.
- 13.2- Pasajes de Orquesta: Obra, o fragmentos, de obras impuestas de acuerdo al detalle en estas bases.
- 13.3- Conocimiento teórico: Acerca de las obras concursadas, el pasaje será presentado al postulante en el momento de la audición, concediéndole un máximo de diez (10) minutos para su lectura silenciosa antes de la ejecución.

14. OBRAS

- 14.1 Repertorios de pasajes para Violín:
 - a) Beethoven: 5° Sinfonía Op.67. 2° Mov. (completo)
 - b) Debussy: Preludio a la siesta de un fauno (del 2 al 8 exclusive)
 - c) Grieg: Peer Gynt, Suite N°1 Op.46 (del primer número, Letra B hasta Letra D, inclusive)
 - d) Smetana: La novia vendida, Obertura (DC hasta letra A, inclusive)



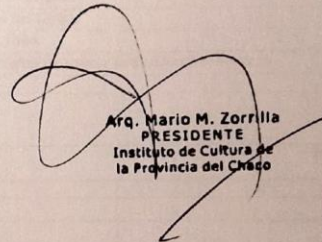
2024-Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

14.2 Repertorios de pasajes para Fagot:

- a) Betthoven: 5° Sinfonía Op.67. 2° Mov. (completo)
- b) Debussy: Preludio a la siesta de un fauno (del 2 al 8 exclusive)
- c) Greig: peer Gynt, Suite N°1 Op.46 (del cuarto número, Letra B hasta Letra D, inclusive)
- d) Smetana: La novia vendida, Obertura (DC hasta letra A, inclusive)

14.3 Repertorios de pasajes para Trompeta:

- a) Betthoven: 5° Sinfonía Op.67. 2° Mov. (completo)
- b) Debussy: Preludio a la siesta de un fauno (del 2 al 8 exclusive)
- c) Greig: peer Gynt, Suite N°1 Op.46 (del cuarto número, Letra B hasta Letra D, inclusive)
- d) Smetana: La novia vendida, Obertura (DC hasta letra A, inclusive)


Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura de
la Provincia del Chaco



2024-Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

ANEXO III- A LA RESOLUCION N° 0226/2024

Formulario Descripción de Puesto de Trabajo (Decreto N° 1349/12)

I) Identificación del Puesto: músico

Nombre del Puesto: Músico	Número de dependientes: (-)
Unidad Organizativa: Instituto de Cultura del Chaco-Área de Música- Orquesta Sinfónica del Chaco	
CUOF N°: 66- Anexo 1	Escalafón: Artístico
Localidad: Resistencia	Unidad de Desarrollo Territorial – UDT: 12

II) Ubicación en la Estructura Orgánica:

Instrumento Legal	Ley 1998-A- Decreto 1349/12
Dependencia Jerárquica/ Funcional	Instituto de Cultura del Chaco- Presidencia
Autoridad Jerárquica/ Funcional	Director de la Orquesta Sinfónica del Chaco

III) Responsabilidad Primaria y/o acciones o "tareas"

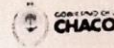
01	Ejecución de instrumentos musicales a Nivel Profesional.
02	Asistencia a Ensayos de la Orquesta Sinfónica del Chaco.
03	Participación en conciertos, galas y eventos a fines.
04	Liderazgo de sección, respeto a reglamento interno de usos y costumbres musicales

IV) Requisitos:

Edad:	Entre 18 y 45 años	
Formación	Excluyente	
	Secundario Completo	X
	Terciario Completo	
	Universidad Ccmpleto	
Conocimiento Especificos (Conocimientos Considerados Especificos para cumplir con el desarrollo de las tareas inherentes al puesto)	Excluyentes:	Conservatorio Estudios avanzados Académicos o Particulares
	Deseables:	Título Especifico habilitante de Licenciado / Licenciada- Profesor/ Profesora de música

V) Competencias Laborales:

a. Adaptación al Cambio	15	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre.
b. Adhesión a normas Políticas	X	Compromiso con pares, superiores y tareas.
c. Asertividad	X	Habilidades para buenas relaciones y fomento de sólidos equipos de trabajo.
d. Capacidad de decision	X	Habilidad para tomar curso de acción inmediata.
e. Capacidad de Negociación	X	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcances de objetivos mediante la convicción y la experiencia.
f. Compromiso Organizacional	20	Responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización.
g. Criterio	X	Juicio y discernimiento para la toma de decisión u opinión.
h. Ética	25	Capacidad de reflexión sobre acciones y conductas conforme el marco de las normas para la administración pública.
i. Innovación y Creatividad	..	Imaginación e intuición con capacidad de asociación.
j. Inteligencia Practica	X	Rapidez para situación en nuevos escenarios.
k. Liderazgo	X	Capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover incentivar, motivar y evaluar grupos o equipos.
l. Manejo del Conflicto	X	Capacidad para determinación de estrategias y actividades para prevenir escalada de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación.
m. Planificación	X	Capacidad para determinar metas y prioridades estipuladas acción, plazos y recursos.
n. Pro actividad	X	Toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas.

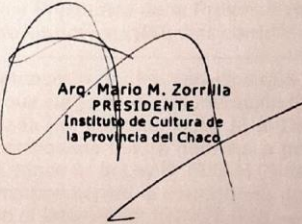


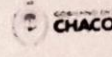
2024-Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

o. Trabajo en Equipo	25	Capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes.
p. Flexibilidad	X	Habilidades de adaptación y trabajo en situaciones variadas y con personas y grupos diversos.
q. Tolerancia a la Presión	11	Habilidad para actuar bajo presión.
r. Compromiso con el Aprendizaje	X	Compromiso continuo en el aprendizaje de cambios continuos.
s. Pensamiento Analítico	X	Capacidad de identificar las relaciones de causas y efectos.
t. Otras Especificas del Puesto	X	

VI) Temario de Examen:

<p>Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Bethoven: 5° Sinfonia Op 67. 2° Mov. (completo) b) Debussy: Preludio a la siesta de un fauno (del 2 al 8 exclusive). 	<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Greig: peer Gynt. Suite N°1 Op.46 (del primer número, Letra B hasta Letra D, inclusive) b) Smetana: La novia vendida. Obertura (DC hasta letra A, inclusive).
--	--


Arq. Mario M. Zorrilla
 PRESIDENTE
 Instituto de Cultura de
 la Provincia del Chaco



2024-Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

ANEXO IV A LA RESOLUCION N° 0226/2024

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS- DECRETO N° 1349/12

Entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado en este acto por debidamente autorizado por Decreto N°..... actuando de carácter de "LOCATORIO", por una parte y por otra, el Señor/a- DNI N°..... de nacionalidad argentino, estado civil, con domicilio real en, de Resistencia, Chaco como LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: EL LOCATORIO contrata los servicios del LOCADOR para cumplir funciones como, durante el periodo, en un todo acuerdo con el resultado del concurso y designación aprobada por Decreto N°..... s/ Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936), en los días y horarios que fije el Instituto de Cultura del Chaco.

Segunda: Serán de aplicación para el LOCADOR las disposiciones de la Ley N° 1998-A y supletoriamente las normas aprobadas por la Ley N° 292-A.

Tercera: EL LOCADOR, se acogerá a los beneficios del servicio de Obra social que presta el Instituto de Servicios Sociales, Seguro y Préstamos de la Provincia del Chaco, estando obligado a solicitar su afiliación dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la celebración del presente contrato.

Cuarta: EL LOCADOR percibirá como única retribución por los servicios que presta la suma de pesos (\$.....) mensuales, monto que surge de la remuneración fijada para el cargo concursado, en la equivalencia aprobada por Planilla Anexa III al Decreto N° 1349/12. EL LOCADOR, además del monto mencionado tendrá derecho a percibir las asignaciones familiares que correspondan por alcance de la Ley N° 505- H (Antes Ley N° 3049) y sus modificatorias y los importes correspondientes a comisiones de servicio encomendadas en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1324/78-(t.o).

Quinta: EL LOCADOR tendrá derecho a todos los permisos previstos en el punto B) del Artículo 1º, a excepción del inciso 3, 6, 7 y 10 del mismo punto, a todas las licencias ordinarias y a las extraordinarias a excepción de las establecidas en los incisos 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en el punto b) del Artículo 1º de la Ley N° 645-A (Antes Ley N° 3521). La Licencia Anual Ordinaria será otorgada cuando haya prestado en forma efectiva y real seis (6) meses de servicio, y por un término no mayor de veintitrés (23) días corridos. La Licencia Anual Ordinaria deberá ser otorgada dentro del año calendario y antes del periodo de terminación del presente contrato. Para la Licencia ordinaria por motivo de salud, solo será admitida la encuadrada como lesión común o por enfermedad ocupacional, cubriendo sólo hasta los dos años con goce de haberes y la atención de familiar enfermo.

Sexta: El alcance de los beneficios estipulados, caducará automáticamente cuando el LOCADOR no supere la reválida establecida en el Artículo 3º de la Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936) o por cualquier causa legal prevista en la Ley N° 292-A (Antes Ley N° 2017) que pueda determinar la baja del agente.

Séptima: El presente contrato tendrá vigencia a partir de y hasta el renovándose automáticamente por idéntico plazo, durante tres años siguientes y consecutivos, pudiendo rescindirse por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente efectuada con quince (15) días de anticipación en cuyo caso no corresponderá indemnización para el LOCADOR dejándose establecido que el presente contrato es el que se celebra.

Octava: El presente contrato deberá ser sellado conforme a las disposiciones respectivas por el LOCADOR.

Novena: En prueba de conformidad, firman las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los días del mes de del año.....

Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura de
la Provincia del Chaco



2024-Año del 30 Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

RESISTENCIA, 11 de marzo de 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E-34-2024-534-Ae, Leyes N° 1998-A y N° 1690-E, Decretos N° 1349/12 y su modificatorio N° 915/13, Decretos N° 125/19, N° 139/2021 y N° 993/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada actuación electrónica, se llama a Concurso Interno por Reválida de Aptitudes, en el ámbito de la Jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, para cubrir un (1) cargo de Bailarín, que integrará el elenco del Ballet Contemporáneo del Chaco, con la modalidad de carácter "artístico" bajo el vínculo de locación de servicios;

Que el Decreto N° 1349/12 y modificatorio Decreto N° 915/13, reglamenta la Ley N° 1998-A que crea, en el ámbito de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, la modalidad de contrato de carácter "artístico" bajo el vínculo de locación de servicios, para el desempeño de tareas relacionadas con las disciplinas que requieran la predisposición natural y aspectos de carácter profesional, para crear e interpretar obras de arte, a través de la conjugación del talento y de la formación artística, sujeto a examen de reválida de aptitudes cada cuatro años;

Que por Resolución N° 2906/23 se declaró Desierto el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cinco (5) cargos de bailarines para cumplir funciones en el Ballet Contemporáneo del Chaco, establecido oportunamente por Resolución N° 1117/2023-ICCH;

Que por Decretos Nros. 277/20, 91/21, 85/22 y 22/23, se han autorizado las sucesivas prórrogas de contratos de carácter artísticos;

Que por Decreto N° 216/24 en su Artículo 2° se establece facultar al Señor Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, a suscribir excepcionalmente contratos de carácter artístico, bajo la modalidad de locación de servicios, con vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, el cual incluye a la señora Soto, Daiana Ayelén, mencionada en Planilla Anexa a la presente;

Que el cargo a revalidar corresponde a las funciones de bailarina, un (1) cargo;



2024-Año del 30. Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

Que el Decreto N° 139/2021, implementa el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" y servirá para todo Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, ya sean estos Abiertos o Internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización de los Procesos de Concursos;

Que el Decreto N° 993/21 implementa el "Diccionario de Competencias" que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse en cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y Coordinación de los llamados a concurso;

Que la medida propiciada se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998-A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y modificatorio Decreto N° 915/13;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llámese a Concurso Interno por Reválida de Aptitudes en el ámbito del Instituto de Cultura del Chaco- Jurisdicción 34, para cubrir un (1) cargo de bailarina para a cumplir funciones en el Ballet Contemporáneo del Chaco, según lo detallado en Planilla Anexa I de la presente Resolución

Artículo 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador Jurisdiccional conforme lo establecido en Anexo I- Punto J)- Decreto N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13, quedando especificado de la siguiente manera:

El Tribunal Examinador estará compuesto por:

- El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.
- Un representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.
- Dos (2) Artistas de reconocidas trayectorias provinciales, regionales o nacionales en el lenguaje artístico.
- Un (1) representante gremial, en carácter de veedor.
- La Directora del Ballet Contemporáneo del Chaco.



2024 Año del 30 Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

Artículo 3°: Apruébase la Planilla Anexo I- "Nómina de Cargo de la Persona que debe Revalidar sus Aptitudes para cumplir funciones de bailarina en el Ballet Contemporáneo del Chaco", Anexo II- "Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso Interno Por Reválida de Aptitudes para cumplir Funciones de Bailarines en el Ballet Contemporáneo del Chaco" y "Anexo III- Formulario Descriptivo de los Puestos de Trabajo (Formulario D.P.T)" del cargo a concursar que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°: Establézcase que en los casos que no se supere la reválida, se dará una segunda oportunidad dentro del plazo de treinta (30) días y de no superar esta última, se procederá a la baja del postulante.

Artículo 5°: Infórmese el resultado del Concurso, se efectuará la contratación de las/los postulantes ganadores, conforme lo establecido en Anexo IV- Modelo de Contrato de Locación de Servicios- Decreto N° 1349/12.

Artículo 6°: La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones de la Ley N° 1998-A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y Archívese.

RESOLUCION N° 0294/2024- ICCH

Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura de
la Provincia del Chaco



2024 Año del 30 Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

ANEXO I A LA RESOLUCION N° 0294/2024

**NÓMINA DE CARGO DE LA PERSONA QUE DEBE REVALIDAR SUS APTITUDES
PARA CUMPLIR FUNCIONES DE BAILARINA EN EL BALLET CONTEMPORÁNEO
DEL CHACO**

Función asignada	Apellido y Nombre	D.N.I N°	Decretos	Cargo Artístico y equivalencia con el cargo del Escalafón 2- General
Bailarina	Soto, Daiana Ayelén	39.938.302	277/20, 91/21, 85/22 y 22/23	150% de la Categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6.

La presente planilla consta de un (1) cargo. -

(Handwritten Signature)
Arq. Mario M. Zorrilla
 PRESIDENTE
 Instituto de Cultura de
 la Provincia del Chaco



2024 - Año del 30 Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 0294/2024
BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO POR
REVÁLIDA PARA CUMPLIR FUNCIONES DE BAILARINES EN EL BALLE
CONTEMPORÁNEO DEL CHACO

1. INTRODUCCION

El Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco llama a Concurso Interno, por Reválida de Aptitudes, para cumplir funciones de bailarines en el Ballet Contemporáneo del Chaco de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial N° 1998- A y Decreto Reglamentario N° 1349/12 y su modificatorio Decreto N° 915/13.

2. REQUISITOS BASICOS

- 2.1- Título que acredite la formación artística específica, o antecedentes demostrables que acrediten su idoneidad y nivel artístico requerido, el que será evaluado en la etapa de oposición.
- 2.2- Experiencia demostrable, acorde al puesto a cubrir.
- 2.3- Ser de sexo masculino, femenino o no binario, argentino o argentina, nativo o por opción, o extranjero con una residencia ininterrumpida e inmediata de tres (3) años en nuestro país, acreditada con certificado de residencia.
- 2.4- Presentar declaración jurada de no tener proceso penal pendiente ni haber sido condenado en causa criminal por delito doloso.
- 2.5- La inscripción podrá realizarse a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas"- Decreto N° 139/21.
- 2.6 - El proceso de inscripción se encuentra regulado mediante la utilización del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" – Decreto N° 139/21, el mismo emite un número aleatorio a cada aspirante como comprobante de su inscripción al concurso que se adjunta al final del presente reglamento y el currículum vitae personal acompañado de fotocopias autenticadas por autoridad competente de toda la documentación pertinente.

3. INSTANCIAS DEL CONCURSO

- 3.1- **Inscripción de Postulantes:** La inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital – TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gob.ar), conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/21.

En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.

La inscripción al concurso importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrán el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

La falta y/o falsedad de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.



2024 Año del 30. Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

3.2- Oposición: tiene por objeto determinar si el postulante puede aplicar con la idoneidad pertinente sus conocimientos, habilidades y formación y/o desempeño artístico a los requerimientos del puesto de trabajo. Se detalla más adelante en este reglamento los requisitos de audición.

3.3- Coloquio: tiene por objeto establecer un contacto personalizado e individual con el concursante, permitiendo al jurado indagar acerca de sus motivaciones, compromiso, disponibilidad y expectativas.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

4.1- Tiene por objeto proponer la descripción de los puestos de trabajo a cubrir a través de los concursos, requisitos y perfiles exigibles para la reválida de aptitudes, conforme a lo establecido en la Planilla Anexa III (DPT) de la presente Resolución.

5. CONFECCION DEL CURRICULUM VITAE

5.1 – La carga de lo requerido en este punto se cumplirá al momento de la inscripción, conforme lo establece el Punto 1. Inscripción a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas".

6. OPOSICION

6.1- En esta instancia se determinará si el postulante puede aplicar sus conocimientos y formación en el desempeño artístico, según los requerimientos del puesto de trabajo, mediante ensayo público, conforme lo determine la convocatoria y será excluyente para pasar a la instancia del Coloquio.

6.2- La evaluación/ reválida de aptitudes, se realizará conforme al repertorio establecido más adelante en el presente reglamento. Será potestad del Tribunal Examinador determinar las condiciones o las cuales se efectuará la misma.

6.3- El orden para la oposición se establecerá teniendo en cuenta el puntaje que haya obtenido cada postulante en el concurso aprobado por Decreto N° 125/18, a efectos de revalidar el cargo.

6.4- Ningún concursante podrá estar presente en la oposición de cualquier otro concursante.

6.5- Las audiciones no estarán abiertas al público en general.

7. COLOQUIO

7.1- En esta etapa se establecerá contacto personalizado con los postulantes, entrevistando a cada concursante por separado y en privado, permitiendo indagar acerca de las motivaciones, expectativas y competencias del entrevistado.

7.2- El jurado deberá puntuar las competencias establecidas en el DPT aprobado, otorgando un valor el no podrá superar en cada competencia al establecido como parámetro.



2024 Año del 30 Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

8. CALIFICACION Y ORDEN DE MERITO

- 8.1- **Calificación de las etapas de evaluación:** la calificación será numérica conforme a los puntajes que se consignan:
- 8.1.1 **Antecedentes:** cero (0) a veinte puntos (20), puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.
- 8.1.2- **Oposición:** en esta instancia se evaluará el desempeño individual y grupal del concursante:
- 8.1.2.1- **Audición/ Evaluación Individual:** cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible veinte (20) puntos.
- 8.1.2.2- **Audición/ Evaluación Grupal:** cero (0) a treinta (30) puntos. Puntaje mínimo exigible veinte (20) puntos.
- 8.1.3- **Coloquio:** cero (0) a veinte (20) puntos. Puntaje mínimo exigible: diez (10) puntos.
- 8.2- **Calificación Total:** Se procederá a la aplicación de la metodología de sumatoria de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación y se determinará el orden de mérito (Ley 1998-A Decreto 1349/12 y Decreto modificatorio N° 915/13)

9. TRIBUNAL EXAMINADOR

- 9.1- El Tribunal Examinador estará compuesto por:
- El Presidente del Instituto de Cultura del Chaco como representante Titular del organismo quien actuará como Presidente del Tribunal Examinador y/o quien este designe.
 - Un (1) representante de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional.
 - Dos (2) Artistas de reconocidas trayectorias provinciales, regionales o nacionales en el lenguaje artístico.
 - Un (1) representante gremial, en carácter de veedor.
 - La Directora del Ballet Contemporáneo del Chaco.
- 9.2- Los integrantes del tribunal examinador serán designados por el Instituto de Cultura del Chaco y la nómina será publicada en lugar visible en el ámbito del Organismo por tres (3) días previos a la realización del concurso.
- 9.3- Veedores: en el mismo recinto, pero en otra mesa: podrán actuar en carácter de tales con voz, pero sin voto:
- 9.3.1 Un (1) representante gremial, en carácter de veedor.
 - 9.3.2 Queda expresamente establecido que se considerará suficiente la presencia de un (1) veedor para sustanciar todas las instancias del concurso.
- 9.4- Causales de excusación del Tribunal Examinador y de los veedores:
- 9.4.1 Tenga parentesco con cualquier postulante por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
 - 9.4.2 Amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los postulantes.
 - 9.4.3 Tenga relación comercial, profesional, docente y/o dependencia laboral con cualquiera de los inscriptos.



2024-Año del 30. Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N. 175/23 P. Ejecutivo Provincial

- 9.5- El Tribunal Examinador evaluará las instancias del concurso y elevará al Instituto de Cultura del Chaco el orden de mérito por escrito con el dictamen respectivo, previa publicación en lugar visible por un plazo de tres (3) días hábiles.
- 9.6-La decisión del tribunal examinador en todas las instancias del concurso es inapelable.
- 9.7- El dictamen del Tribunal Examinador contendrá como mínimo:
- 9.7.1 Nómina de inscriptos con indicación de puntaje total obtenido, según calificación establecida en el punto 8.2
 - 9.7.2 En los casos de descalificación, el Jurado indicará la causal.
 - 9.7.3 Nómina de orden de mérito.
 - 9.7.4 Toda otra información que a criterio del tribunal examinador amerite incluir.
 - 9.7.5 Los aspirantes tendrán tres (3) días hábiles a partir de la última publicación para solicitar aclaratorias tendientes a suplir eventuales omisiones o corregir errores materiales.

10. CRONOGRAMA

- 10.1. **Difusión del Concurso:** Se realizará durante tres (3) días a partir de la aprobación de la Resolución a través del Boletín Oficial y "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas" la fecha de aprobado mediante Decreto N° 139/21.
- 10.2. **Inscripción:** Durante diez (10) días hábiles posteriores a la fecha correspondiente a la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial y en la plataforma digital "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas".
- 10.3. **Constitución del Jurado:** A partir de los tres (3) días hábiles posteriores a la finalización de la inscripción.
- 10.4. **Evaluación de Antecedentes:** Al día hábil siguiente de finalizada la publicación de la constitución del jurado del concurso.
- 10.5. **Evaluación de Oposición:** A partir de los dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de la etapa de evaluación de antecedentes.
- 10.6. **Evaluación de Coloquio:** A partir de un (1) día hábil posterior a la finalización de la evaluación de la oposición.
- 10.7. **Audición:** A partir de un (1) día hábil posterior a la finalización de la entrevista.
- 10.8. **Publicación del resultado del Concurso:** A partir de los tres (3) días hábiles posteriores a la finalización de la audición.

11. DECLARACION DE DESIERTO

El concurso de Reválida se declarará desierto en los siguientes casos:

- 11.1- Por ausencia absoluta de aspirantes.
- 11.2- Por ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos mínimos.
- 11.3- Por ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo para cualquiera de las etapas.
- 11.4- Cuando por alguna de las anteriores circunstancias se declare desierto el llamado a concurso, el Instituto de Cultura del Chaco convocará a un nuevo concurso, pudiendo cubrir temporalmente el puesto de trabajo, por el término máximo de un



2024-Año del 30º Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

(1) año hasta que se concretara el mismo, con artistas que integren los espacios culturales o elencos estables donde se radicare el concurso.

12. ASPECTOS GENERALES

- 12.1-El traslado y estadía de los concursantes corre por su propia cuenta y cargo.
- 12.2-La sola inscripción en este concurso implica el pleno conocimiento y total aceptación del presente reglamento en todos sus puntos y de las normas específicas que se aprueben en el llamado a concurso.
- 12.3-Todas las instancias son inapelables.
- 12.4-Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán de exclusiva resolución por parte del Instituto de Cultura del Chaco.
- 12.5-El Instituto de Cultura se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, por razones de fuerza mayor debidamente acreditada.
- 12.6-Para todos los casos no previstos en el presente reglamento, se aplicarán las disposiciones del Decreto No 1618/10.
- 12.7-Luego del Dictamen del concurso, el concursante seleccionado cumplirá sus funciones una vez resuelta la contratación, según los plazos administrativos correspondientes.
- 12.8-Los postulantes que sean seleccionados en el presente concurso deberán hacerse cargo de sus funciones a partir del momento que determine el Instituto de Cultura del Chaco y quedarán sujetos a la reglamentación de tareas vigente para los agentes del mismo.

13. REQUISITOS DE AUDICION

- 13.1- **Primera etapa:** de 30 (treinta) minutos, consistente en barra y centro de clase de danza en técnica clásica a cargo de la maestra del elenco.
- 13.2- **Segunda etapa:** secuencias de 30 (treinta) minutos con secuencias de danza contemporánea a cargo del maestro asistente o bailarín asignado con trayectoria destacada en el elenco.
- 13.3- **Etapla final:** de 30 (treinta) minutos, en donde se solicitará memorizar e interpretar pasajes de alguna obra de repertorio del Ballet Contemporáneo del Chaco.

Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura de
la Provincia del Chaco



2024 - Año del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

ANEXO III- A LA RESOLUCION N° 0294/2024

Formulario Descripción de Puesto de Trabajo (Decreto N° 1349/12)

I) Identificación del Puesto: Bailarín

Nombre del Puesto: Bailarín		Número de dependientes: (-)
Unidad Organizativa:	Instituto de Cultura del Chaco	
CUOF N°: 70- Anexo 1	Área de Danza- Ballet Contemporáneo del Chaco	Escalafón: Artístico
Localidad: Resistencia	Unidad de Desarrollo Territorial – UDT 12	

II) Ubicación en la Estructura Orgánica:

Instrumento Legal	Ley 1998-A- Decreto 1349/12
Dependencia Jerárquica/ Funcional	Instituto de Cultura del Chaco- Presidencia
Autoridad Jerárquica/ Funcional	Directora de Ballet Contemporáneo del Chaco

III) Responsabilidad Primaria y/o acciones o "tareas"

01	Ejecución de danza a Nivel Profesional.
02	Asistencia a Ensayos del Ballet Contemporáneo del Chaco.
03	Participación en conciertos, galas y eventos a fines.
04	Liderazgo de sección, respeto a reglamento interno de usos y costumbres musicales

VI) Requisitos:

Edad:	Entre 18 y 28 años	
		Excluyente
Formación	Secundario Completo	X
	Terciario Completo	
	Universidad Completo	
Conocimiento Específicos (Conocimientos Considerados Específicos para cumplir con el desarrollo de las tareas inherentes al puesto)	Excluyentes:	
	Deseables:	Título Especifico habilitante de Danza o habilitado a través de su idoneidad con antecedentes de cursos y/o laborales.

V) Competencias Laborales:

a) Adaptación al Cambio	15	Capacidad para controlar y mantener la calma en escenarios de cambio e incertidumbre
b) Adhesión a normas Políticas	X	Compromiso con pares, superiores y tareas.
c) Aserividad	X	Habilidades para buenas relaciones y fomento de sólidos equipos de trabajo.
d) Capacidad de decisión	X	Habilidad para tomar curso de acción inmediata
e) Capacidad de Negociación	X	Habilidad para mantener diálogos productivos y alcances de objetivos mediante la convicción y la experiencia.
f) Compromiso Organizacional	20	Responsabilidad, promoción y protección de los intereses de la organización.
g) Criterio	X	Juicio y discernimiento para la toma de decisión u opinión.
h) Ética	25	Capacidad de reflexión sobre acciones y conductas conforme el marco de las normas para la administración pública.
i) Innovación y Creatividad	X	Imaginación e intuición con capacidad de asociación.
j) Inteligencia Practica	X	Rapidez para situación en nuevos escenarios.
k) Liderazgo	X	Capacidad de tomar iniciativa, gestionar, convocar, promover incentivar, motivar y evaluar grupos o equipos.
l) Manejo del Conflicto	X	Capacidad para determinación de estrategias y actividades para prevenir escalada de tensiones y/o para transformar relaciones de confrontación.
m) Planificación	X	Capacidad para determinar metas y prioridades estipuladas: acción, plazos y recursos.

Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura de
la Provincia del Chaco



2024. Año del 30 Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N. 175/23 P. Ejecutivo Provincial

n) Pro actividad	X	Toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas.
o) Trabajo en Equipo	25	Capacidad de trabajar con otros para conseguir metas comunes.
p) Flexibilidad	X	Habilidades de adaptación y trabajo en situaciones variadas y con personas y grupos diversos.
q) Tolerancia a la Presión	15	Habilidad para actuar bajo presión.
r) Compromiso con el Aprendizaje	X	Compromiso continuo en el aprendizaje de cambios continuos.
s) Pensamiento Analítico	X	Capacidad de identificar las relaciones de causas y efectos.
t) Otras Especificas del Puesto	X	-----

VI) Temario de Examen:

Específico:	General:
a- Barra y Centro de clase de danza en técnica Clásica. b- Coreográfico de creación del aspirante.	a) Memorizar e interpretar pasajes de alguna obra de repertorio del Ballet Contemporáneo del Chaco. b) Secuencias de Danza Contemporánea.

Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura de
la Provincia del Chaco



2024 Año del 30 Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional y Provincial
Decreto N° 175/23 P. Ejecutivo Provincial

ANEXO IV A LA RESOLUCION N° 0294/2024

MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS- DECRETO N° 1349/12

Entre el Gobierno de la Provincia del Chaco, representado en este acto por debidamente autorizado por Decreto N°..... actuando de carácter de "LOCATORIO", por una parte y por otra, el Señor/a- DNI N°..... de nacionalidad argentina, estado civil, con domicilio real en, de Resistencia, Chaco como LOCADOR, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

Primera: EL LOCATORIO contrata los servicios del LOCADOR para cumplir funciones como, durante el periodo, en un todo acuerdo con el resultado del concurso y designación aprobada por Decreto N° s/ Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936), en los días y horarios que fije el Instituto de Cultura del Chaco. -----

Segunda: Serán de aplicación para el LOCADOR las disposiciones de la Ley N° 1998-A y supletoriamente las normas aprobadas por la Ley N° 292-A. -----

Tercera: EL LOCADOR, se acogerá a los beneficios del servicio de Obra social que presta el Instituto de Servicios Sociales, Seguro y Préstamos de la Provincia del Chaco, estando obligado a solicitar su afiliación dentro de los noventa (90) días corridos contados a partir de la celebración del presente contrato. -----

Cuarta: EL LOCADOR percibirá como única retribución por los servicios que presta la suma de pesos (S.....) mensuales, monto que surge de la remuneración fijada para el cargo concursado, en la equivalencia aprobada por Planilla Anexa III al Decreto N° 1349/12. EL LOCADOR, además del monto mencionado tendrá derecho a percibir las asignaciones familiares que correspondan por alcance de la Ley N° 505- H (Antes Ley N° 3049) y sus modificatorias y los importes correspondientes a comisiones de servicio encomendadas en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1324/78-(t.o).- -----

Quinta: EL LOCADOR tendrá derecho a todos los permisos previstos en el punto B) del Artículo 1º, a excepción del inciso 3, 6, 7 y 10 del mismo punto, a todas las licencias ordinarias y a las extraordinarias a excepción de las establecidas en los incisos 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 en el punto b) del Artículo 1º de la Ley N° 645-A (Antes Ley N° 3521). La Licencia Anual Ordinaria será otorgada cuando haya prestado en forma efectiva y real seis (6) meses de servicio, y por un término no mayor de veintitrés (23) días corridos. La Licencia Anual Ordinaria deberá ser otorgada dentro del año calendario y antes del periodo de terminación del presente contrato. Para la Licencia ordinaria por motivo de salud, solo será admitida la encuadrada como lesión común o por enfermedad ocupacional, cubriendo sólo hasta los dos años con goce de haberes y la atención de familiar enfermo. -----

Sexta: El alcance de los beneficios estipulados, caducará automáticamente cuando el LOCADOR no supere la reválida establecida en el Artículo 3º de la Ley N° 1998-A (Antes Ley N° 6936) o por cualquier causa legal prevista en la Ley N° 292-A (Antes Ley N° 2017) que pueda determinar la baja del agente. -----

Séptima: El presente contrato tendrá vigencia a partir de y hasta el renovándose automáticamente por idéntico plazo, durante tres años siguientes y consecutivos, pudiendo rescindirse por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente efectuada con quince (15) días de anticipación en cuyo caso no corresponderá indemnización para el LOCADOR dejándose establecido que el presente contrato es el que se celebra. -----

Octava: El presente contrato deberá ser sellado conforme a las disposiciones respectivas por el LOCADOR. -----

Novena: En prueba de conformidad, firman las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los días del mes de del año.....

Arq. Mario M. Zorrilla
PRESIDENTE
Instituto de Cultura de
la Provincia del Chaco